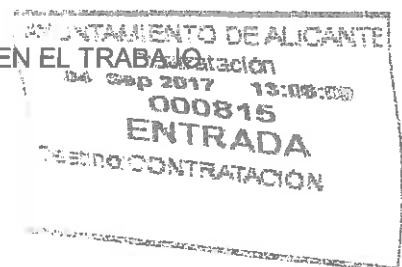


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2017 Y REYES, CARNAVAL Y HOGUERAS 2018.

INDICE

1. OBJETO.
2. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES INCLUIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO Y PRECIOS.
3. TRABAJOS A REALIZAR.
4. DURACION DEL CONTRATO.
5. ZONAS AFECTADAS POR EL CONTRATO.
6. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
7. DOCUMENTACIÓN Y LEGALIZACION DE LAS INSTALACIONES. (Del pago del Precio, De los robos y actos de vandalismo y Del plan de ahorro energético.)
8. PRECIO DEL CONTRATO. TIPO DE LICITACIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CODIGO C.P.V.
9. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (De la programación de los trabajos, de las condiciones de montaje, desmontaje y mantenimiento, de las características técnicas, del sistema de control, de los motivos luminosos, del encendido, de las responsabilidades del contratista, de las autorizaciones, licencias y permisos, de la inspección y control de la prestación, de la responsabilidad de la instalación, de las prescripciones en materia de seguridad y salud, del delegado del contratista, de los medios, personal y vehículos adscritos al contrato.)
10. INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO Y PENALIDADES ADMINISTRATIVAS. (Retrasos, incumplimientos, defectos leves, graves y muy graves)
11. PLAZO DE GARANTÍA.
12. NORMATIVA APLICABLE AL PERSONAL LABORAL DEL CONTRATISTA.

- ANEXO I.- AMBITO DE ACTUACIÓN PROPUESTO Y PLAZOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVISTOS
- ANEXO II.- PESUPUESTOS, NORMALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ALUMBRADO ORNAMENTAL.
- ANEXO III. FICHA TÉCNICA Y PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- ANEXO IV.- CERTIFICADO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- ANEXO V.- PLANOS.



1. OBJETO.

El presente pliego de condiciones técnicas particulares establece las condiciones que deben de regir en la prestación de los servicios de instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental para las fiestas 2017-2018 de la ciudad de Alicante y servir así de base a su contratación.

Con el fin de agrupar anualmente por las distintas actuaciones de alumbrado ornamental que se promueven desde las Concejalías de Fiestas y de Comercio y Hostelería se redacta el presente pliego conjunto.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES INCLUIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO Y PRECIO.

Se establecen tres lotes diferenciados. Los licitadores podrán realizar su oferta para uno, dos o para el conjunto de ellos indistintamente, siendo los siguientes:

LOTE A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL TRADICIONAL DE NAVIDAD AÑO NUEVO Y REYES 2017-2018 Y DE CARNAVAL 2018.

El precio de licitación para todas las instalaciones de alumbrado a realizar con motivo de las fiestas indicadas será de 34.847,41€ IVA no incluido, aplicando el 21% correspondiente supone una cantidad por este concepto de 7.317,96€, lo que suma una cantidad de **42.165,37€ IVA INCLUIDO.**

LOTE B: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS ZONAS COMERCIALES PARA LA NAVIDAD AÑO NUEVO Y REYES 2017-2018.

El precio de licitación para todas las instalaciones de alumbrado a realizar con motivo de las fiestas indicadas será de 69.836,63€ IVA no incluido, aplicando el 21% correspondiente supone una cantidad por este concepto de 14.655,69€, lo que suma una cantidad de **84.502,32€ IVA INCLUIDO.**

LOTE C: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL ALUMBRADO ORNAMENTAL TRADICIONAL DE LAS HOGUERAS 2018.

El precio de licitación para todas las instalaciones de alumbrado a realizar con motivo de las fiestas indicadas será de 30.565,28€ IVA no incluido, aplicando el 21% correspondiente supone una cantidad por este concepto de 6.418,71€, lo que suma una cantidad de **36.983,99€ IVA INCLUIDO.**

Los lugares de prestación previstos con carácter general salvo casos de fuerza mayor por obras o circunstancias sobrevenidas, se especifican para cada lote en el ANEXO I.- AMBITO DE ACTUACIÓN PROPUESTO Y PLAZOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVISTOS y en el ANEXO V.- PLANOS. La ubicación exacta de los elementos que componen estos tres lotes, podrá ser acordada con el adjudicatario, pudiendo aceptarse variaciones justificadas respecto a la situación inicial prevista en función de las posibles características específicas de los elementos ornamentales a instalar, de los informes técnicos que se aporten, sin que ello suponga en ningún caso aumento del coste del servicio.

Los elementos ornamentales mínimos a instalar y sus características así como el modo de prestación del servicio se establecen en los apartados correspondientes a cada lote del ANEXO II.- PESUPUESTOS, NORMALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ALUMBRADO ORNAMENTAL. y en el punto 9. CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del presente Pliego.

Las partidas presupuestarias asignadas a cada uno de los lotes, se especificarán en la memoria orgánica que se aportará para la tramitación del presente pliego.

Los licitadores presentarán su propuesta sobre cada uno de los lotes en los que estén interesados, detallando el precio de cada lote de manera individualizada e independiente. El Ayuntamiento adjudicará cada uno de

los lotes en aplicación de los criterios de adjudicación que se adjuntan al presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

3. TRABAJOS A REALIZAR.

La prestación del servicio incluye la realización, con sujeción a los pliegos que rigen este contrato, de los trabajos que a continuación se relacionan:

- El montaje de la instalación de alumbrado ornamental, formada por elementos y motivos luminosos cuya descripción técnica se incluye el presente pliego.
- El encendido y apagado diarios, así como la conservación de la instalación de alumbrado ornamental, para garantizar su correcto funcionamiento, con sujeción al horario de encendido establecido por el Ayuntamiento.
- El desmontaje de las instalaciones una vez finalizado el plazo de prestación de cada servicio.

El emplazamiento previsto de los diferentes motivos de alumbrado ornamental, entendiéndose por éstos el conjunto de elementos luminosos que conforman un determinado diseño, se realizará de acuerdo a lo previsto en los planos de ubicación que el contratista aportará junto con su plan de actuación ornamental para su aprobación por el órgano municipal que el Ayuntamiento designe previamente a la ejecución de las instalaciones.

El contratista será el único responsable de los accidentes y daños de cualquier naturaleza causados a terceros o al Municipio, por trabajos y defectos de la instalación o funcionamiento de los motivos luminosos, o por cualquiera de las operaciones que exija el cumplimiento de este Pliego, bien sea por causa fortuita, culposa o negligente.

4. DURACION DEL CONTRATO.

La duración del contrato será :

LOTE A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL TRADICIONAL DE NAVIDAD AÑO NUEVO Y REYES 2017-2018 Y DE CARNAVAL 2018: 4 meses

LOTE B: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS ZONAS COMERCIALES PARA LA NAVIDAD AÑO NUEVO Y REYES 2017-2018: 5 meses

LOTE C: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL ALUMBRADO ORNAMENTAL TRADICIONAL DE LAS HOGUERAS 2018: 4 meses

Posibilitando el acopio de materiales, comprobación y montaje, legalización de las instalaciones, puesta en servicio, mantenimiento, y retirada de los elementos objeto de este contrato, todo ello con arreglo a un programa de servicio que el contratista presentará para su aprobación por el órgano municipal que se designe y de acuerdo a los plazos y fechas especificados en el presente Pliego de Condiciones..

El periodo de ejecución contemplará los plazos de montaje, puesta en servicio, mantenimiento y retirada de las instalaciones. Los licitadores deberán indicar los plazos a los que se comprometen para los lotes a los que concurren, siendo objeto de valoración de las ofertas los plazos de ocupación menores para la realización de los trabajos.

Los plazos previstos de prestación del servicio previstos para los distintos lotes son, con los datos disponibles en la actualidad, los que se indican en el ANEXO I.- AMBITO DE ACTUACIÓN PROPUESTO Y PLAZOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVISTOS, no obstante lo anterior pueden darse variaciones, por el responsable del contrato que se designe se facilitará las fechas y horarios de encendido definitivos, los contratistas deberán tener en cuenta su disponibilidad para ello asumiendo esta prestación en las condiciones económicas de su propuesta. Asimismo, todos los elementos objeto del presente contrato deberán encontrarse en servicio público y en perfecto estado de funcionamiento durante los periodos de explotación que se indique por el responsable del contrato según lo previsto en dicho anexo, dichas variaciones no supondrán una variación de mas del 5% respecto a lo previsto en el Anexo I. El inicio del contrato vendrá fijado por las previsiones aquí expuestas, o en su caso a partir del día siguiente a la firma del contrato para los Lotes "A" y "B".

No existe posibilidad de prórroga.

5. ZONAS DE ACTUACIÓN DEL CONTRATO.

Las zonas previstas para cada Lote son las indicadas en el Anexo I: AMBITO DE ACTUACIÓN PROPUESTO Y PLAZOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVISTOS del presente Pliego Prescripciones Técnicas Particulares. No obstante, estas zonas de actuación podrán ser modificadas o sustituidas, por ejemplo por causas sobrevenidas, o de cualquier otra naturaleza, cuando así se ponga de manifiesto por el órgano designado para el control del contrato y con posibilidad de cambio entre los tipos de ornamentación previstos en el presente pliego, sin que ello suponga aumento de coste alguno por ningún concepto.

6. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El contratista será responsable de la formación del personal adscrito al contrato en instalaciones eléctricas: su titulación, en la operación de plataformas elevadoras, en el manejo de carretillas elevadoras y grúas autocargantes, en trabajos en altura y del certificado médico de su aptitud, en prevención de riesgos laborales y en primeros auxilios.

Se deberá adscribir al contrato a un instalador electricista acreditado por el Órgano competente de la Administración Autonómica. Dicha adscripción se incluirá en el acta de inicio de la prestación del servicio.

El adjudicatario será el responsable del correcto funcionamiento de la instalación del alumbrado ornamental el día de la inauguración de cada alumbrado, y en las fechas y horario marcados por el Ayuntamiento de Alicante, con las obligaciones y exigencias establecidas por el presente Pliego. El adjudicatario correrá a cargo de los preparativos técnicos de la misma y será responsable de poner todos los medios necesarios a disposición, para garantizar el encendido de la instalación en la fecha y hora señaladas.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de la normativa y disposiciones vigentes que afecten a los trabajos comprendidos en el servicio. En particular se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Baja Tensión, y en las Ordenanzas municipales de aplicación.

El adjudicatario será el único responsable de los accidentes y daños de cualquier naturaleza causados a terceros o al Municipio, por trabajos y defectos de la instalación o funcionamiento de los motivos luminosos, o por cualquiera de las operaciones que exija el cumplimiento de este Pliego, bien sea por causa fortuita, culposa o negligente.

El adjudicatario deberá contar con una póliza de responsabilidad civil frente a terceros incluidos el personal propio y usuarios de la vía pública de, como mínimo, 300.000€ que cubra todo el plazo de vigencia del contrato.

7. DOCUMENTACION Y LEGALIZACION DE LAS INSTALACIONES

Previamente al comienzo de la instalación, los motivos ornamentales de alumbrado, deberán ser aprobados por el órgano municipal que se designe, debiendo aportar el contratista certificación de la ficha técnica del elemento, la autorización se realizara en base a la inspección de muestras representativas o prototipos a escala real que permitan valorar las condiciones técnicas y la calidad artística de los mismos. El adjudicatario deberá facilitar la inspección de estos elementos por parte de los servicios municipales, y un dossier aportando la documentación técnica de los mismos (ficha técnica con la descripción y planos), así como fotografías del aspecto general y de los detalles de todos los motivos ornamentales y sus elementos, que permita verificar la calidad técnica y estética de los motivos ornamentales.

En el caso de que no se haya aportado durante el proceso de licitación al objeto de su valoración, de resultar adjudicatario, el contratista estará obligado a presentar con suficiente antelación al encendido las propuestas decorativas. Dichas propuestas serán presentadas mediante foto-montaje con un grado de detalle suficiente para la mejor interpretación del contenido artístico de la instalación.

Una vez aceptada la propuesta artística de montaje, el contratista deberá presentar en un plazo de 10 días y con una anterioridad de cómo mínimo de 15 días al encendido del alumbrado artístico los certificados de instalación eléctrica debidamente tramitados ante el Órgano Competente de la administración Autonómica, proyecto de la instalación si fuese necesario o en su caso de las memorias técnicas de diseño.

El contratista estará obligado a comprobar antes de la entrega de los certificados de instalación eléctrica que los puntos de suministro a contratar con la empresa comercializadora estén absolutamente disponibles para la contratación sin ningún tipo de carga económica.

El coste de los certificados de instalaciones eléctricas, proyectos si fuese necesario, derechos de verificación y enganche de los puntos de suministro por parte de la empresa suministradora de electricidad, así como las tasas ante los organismos administrativos correspondientes serán a cargo del contratista

El adjudicatario deberá de efectuar todas las gestiones necesarias para la obtención de las autorizaciones, licencias o permisos necesarios para la realización de los trabajos contratados.

El adjudicatario se compromete a disponer de los permisos de las comunidades de vecinos o propietarios para la eventual colocación de los anclajes en las fachadas de los edificios, y en su caso, a reparar de inmediato cualquier desperfecto que se pueda producir en las mismas por efecto de la instalación del alumbrado ornamental, dando cuenta a la mayor brevedad posible de los mismos al responsable del contrato.

Del pago del precio:

El pago del precio del contrato se realizará conforme a lo establecido por el pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante la expedición de DOS certificaciones: la PRIMERA a la finalización del periodo de encendido de la instalación, por una cantidad equivalente al 50% del precio del contrato, y la SEGUNDA, por el 50% restante finalizado el desmontaje de la instalación.

Si por causas ajenas al adjudicatario, se tuviera que reducir el número de elementos colocados de un determinado motivo luminoso, deberá ponerlo de inmediato en conocimiento de los servicios técnicos municipales, quienes podrán decidir su re-colocación en otra ubicación. Si esto no fuera posible, se deducirá el precio del elemento de la correspondiente certificación.

De los robos y actos de vandalismo:

Si se produjesen robos o sustracciones o se produjeran daños por actos de vandalismo de materiales en el transporte, o en los almacenes del adjudicatario, o en la propia instalación, el adjudicatario formulará la oportuna denuncia con la mayor brevedad posible, y dará cuenta de ello inmediatamente después al responsable del contrato, proporcionando datos exactos de lo ocurrido y relación de material dañado o sustraído. El responsable del Contrato de Servicios podrá encargar al adjudicatario, si lo estima conveniente, la inmediata reposición del material sustraído o dañado, para que de acuerdo con lo especificado en este Pliego, dar cumplimiento al objeto del mismo, o bien adoptar otras medidas para ello.

Del Plan de Ahorro Energético:

El licitador presentará un Plan de Ahorro Energético durante la ejecución de los trabajos, sin variar las condiciones del Presente Pliego, que deberá contener al menos una cuantificación de los ahorros, las vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguirlos, y las herramientas informáticas de monitorización, control y seguimiento.

8. PRECIO DEL CONTRATO. TIPO DE LICITACION, SUBCONTRATACIÓN Y CODIGO C.P.V.

El tipo de licitación máximo para los distintos lotes ha sido descrito en el apartado **2. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES INCLUIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO Y PRECIO.**

El importe total de todas las actuaciones a realizar con motivo de las fiestas indicadas en los tres lotes será de **135.249,32€, IVA excluido.**

El procedimiento de licitación será abierto con publicidad.

Por tratarse de servicios e instalaciones especializadas **no se contempla la posibilidad de subcontratación.**

El código CPV del contrato relativo al "Servicio de instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental para las fiestas 2017-2018 es : **50232100-0**

9. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De la programación de los trabajos:

Formalizado el contrato, el adjudicatario, previamente a la firma del acta de inicio del servicio, deberá presentar para su aprobación, en el plazo establecido, un programa de trabajos, basado en la oferta presentada, en el que se fijen tanto los plazos del montaje como del desmontaje de los motivos que sean objeto del contrato, y en el que se deberá incluir todas aquellas cuestiones necesarias para la correcta definición y seguimiento de los trabajos. En este sentido, el responsable del contrato, previamente a su aprobación, estudiará el programa de trabajos, y a la vista del mismo, solicitará que se realicen los cambios que considere oportunos con objeto de adecuar el programa a la realidad de los trabajos. El programa de trabajos podrá ser modificado, si se considera necesario por necesidades del servicio.

En la confección del programa de trabajos deberá contemplarse como criterio general que el montaje deberá iniciarse por aquellos motivos luminosos cuya ubicación esté más alejada del centro de la ciudad, debiendo concluir por aquellos motivos situados en el centro de la ciudad. Por el contrario, el desmontaje deberá iniciarse por aquellos motivos que estén ubicados en el centro de la ciudad, finalizado el mismo por los motivos cuya ubicación esté más alejada del centro de la ciudad.

La prestación del servicio incluye la realización, con sujeción a los pliegos que rigen este contrato, de los trabajos que a continuación se relacionan:

- El montaje de la instalación de alumbrado ornamental, formada por elementos y motivos luminosos cuya descripción técnica se incluye el presente pliego, y su posterior desmontaje.
- El encendido y apagado diarios, mediante un sistema de tele-control, así como la conservación de la instalación de alumbrado ornamental, para garantizar su correcto funcionamiento, con sujeción al horario de encendido establecido por el Ayuntamiento.

El emplazamiento de los diferentes motivos de alumbrado ornamental, entendiéndose por éstos el conjunto de elementos luminosos que conforman un determinado diseño, se realizará de acuerdo con los planos de ubicación incluidos en el plan.

De las condiciones de montaje

Con motivo de la gran densidad diurna de tráfico de vehículos y personas, se hace imprescindible que el montaje se efectúe según se establece en este Pliego en sus plazos señalados, y preferentemente entre las 23.00 h y las 7.00 h; o en último extremo con previa autorización de las Instituciones que le afecten, y de los Servicios Municipales correspondientes, durante las demás horas del día y siempre que no causen interrupciones al tráfico de vehículos. En los casos en que sea necesario cerrar alguna calle al tráfico nocturno por el motivo de la instalación, reparación, averías o desmontaje, se estará a lo definido en la normativa de aplicación en lo referente a señalización y balizamiento.

El adjudicatario será el único responsable de la carga de elementos en sus camiones, de su traslado y su descarga a pie de obra. Para el transporte de los distintos elementos, contará, siempre que sea necesario, con los correspondientes permisos del área de Tráfico, Transportes y Movilidad.

Los vehículos utilizados en el montaje y desmontaje, llevarán las señales de material reflectante y dimensiones normalizadas que exija la legislación vigente, y los trabajos se señalizarán y balizarán de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia. Las sanciones que se pudieran derivar de la infracción de normas de tráfico por parte de los vehículos de la empresa adjudicataria durante la realización de estos trabajos, serán por cuenta del adjudicatario.

En todo momento, se cuidará especialmente la correcta colocación de los motivos, debiendo el adjudicatario rehacer la instalación si aquella fuera inadecuada o produjera un mal efecto estético, a juicio del responsable del contrato o su equipo técnico.

En su caso, el montaje de los elementos tipo arco situados sobre aceras, siempre y cuando no se trate de cruce de calzada, se realizará en general a una altura superior a los tres metros, con el fin de evitar robos y tirones. En el supuesto de que dicha circunstancia no sea posible, como en el caso de los árboles, deberá colocarse una talanquera de protección alrededor del motivo. El montaje de los elementos situados sobre viales (cruce de calzadas) se realizará a una altura superior a los seis metros, con el fin de evitar enganches por los vehículos. En los viales que formen parte del recorrido de las cabalgatas, se evitará cruzar la calzada con líneas de cable del suministro energético de las cadenas que eventualmente pudieran estar instaladas a lo largo de estas calles.

En su caso, el montaje de los elementos tipo abeto deberá asegurarse suficientemente la estructura del abeto respecto del vuelco mediante contrapesos calculados al efecto en el proyecto estructural del mismo, firmado por técnico competente, que deberá presentar el adjudicatario con carácter previo al inicio del montaje.

En general, no se utilizarán los soportes ni los elementos de alumbrado público como apoyos para la ubicación de los motivos ornamentales ni para arriostrar tensores o vientos, salvo que estén adaptados para ello. Tampoco se utilizarán los soportes de alumbrado público para situar conductores eléctricos que alimenten los motivos ornamentales.

En el caso de que, por necesidad, se tengan que utilizar los árboles existentes en la vía pública como elementos de sujeción de los tensores, dichos árboles deberán protegerse adecuadamente de manera que no se produzcan daños en los mismos.

Los cuadros generales de protección se situarán en el origen de la instalación o lo más cerca posible de la misma. Serán estancos, con llave y se situarán fuera del alcance del público. Todos los elementos o motivos luminosos dispondrán de protección diferencial, con interruptores diferenciales de 30 mA. y protección individual contra sobrecargas y cortocircuitos. El interruptor magneto-térmico general, y los secundarios serán de corte omnipolar. Se instalarán picas de tierra que conectarán a los cuadros metálicos; estructuras metálicas y receptores. Los conductores de acometidas y distribución a los motivos luminosos serán de aislamiento de 1000 V. Estos irán alejados de ventanas, balcones y en general del contacto del público.

En aquellos casos en los que deban solicitar acometidas a las compañías eléctricas para la conexión de los motivos luminosos, dichas solicitudes deberán cursarse con la suficiente antelación de tal manera que sean las dichas compañías eléctricas las que determinen el punto de conexión. En ningún caso se podrá irrumpir en los centros de transformación propiedad de las compañías eléctricas, sin la correspondiente autorización o permiso.

El adjudicatario suministrará y realizará a su costo, la instalación de los contactores, con contactos auxiliares suficientes, y relés necesarios, así como de un selector (manual / automático) en sus cuadros eléctricos, con objeto de que pueda conexionarse adecuadamente con el sistema de automatización a instalar.

Los motivos luminosos irán sujetos con cable fiador que se fijará a los apoyos mediante aisladores. No se podrán utilizar las estructuras metálicas del motivo como conductor.

El adjudicatario efectuará la comprobación y puesta a punto de las conexiones y cajas de derivación y protección, efectuando las medidas electrotécnicas que a tal efecto sean necesarias.

El adjudicatario dejará en adecuadas condiciones de servicio todos los componentes de la instalación de alumbrado público existente, así como de otros bienes de titularidad municipal o privados que pudiesen resultar dañados como consecuencia de la instalación de los motivos ornamentales.

El adjudicatario será responsable de los desperfectos que se puedan ocasionar como consecuencia tanto del montaje como del desmontaje de la instalación debiendo reparar los mismos a la mayor brevedad posible y siguiendo en todo caso las indicaciones de los servicios técnicos municipales. En caso contrario, el Ayuntamiento podrá encargar dicha reparación a otra empresa a costa de los pagos pendientes o de la garantía del contrato.

El contratista queda obligado a realizar, a su costa, si así lo solicitan los servicios técnicos municipales, un reportaje fotográfico semanal en las fases de montaje y desmontaje la instalación, así como cuantas fotografías le puedan ser exigidas durante la ejecución de la misma.

De las condiciones del desmontaje

El desmontaje de las instalaciones se iniciará al día siguiente tras finalizar el período de encendido, salvo que por la parte de los servicios municipales se establezca otra fecha distinta, debiéndose ajustarse en todo caso al Programa de Trabajos aprobado.

El plazo de desmontaje no podrá superar siete días hábiles desde el fin del periodo de encendido.

Con motivo de la gran densidad diurna de tráfico de vehículos y personas, se hace imprescindible que el desmontaje se efectúe según se ha establecido en este Pliego en sus plazos señalados, y preferentemente entre las 23.00 h y las 7.00 h; o en último extremo con previa autorización del Área de Tráfico Transporte y Movilidad durante las demás horas del día y siempre que no causen interrupciones al tráfico de vehículos.

De las condiciones del mantenimiento

El adjudicatario será responsable del mantenimiento y el adecuado funcionamiento de la instalación de alumbrado ornamental, para lo cual deberá contar durante los días en que se preste el servicio, con el personal y los equipos, herramientas, vehículos, materiales y componentes necesarios, para efectuar las reparaciones de las averías o incidencias que puedan surgir, incluyendo las debidas a actos de vandalismo, así como realizar la reposición ordinaria de las lámparas que vayan quedando fuera de servicio.

Cuando un motivo o elemento ornamental, o cualquier otro elemento asociado a la instalación, haya sido objeto de vandalismo, la reposición del mismo será a cargo del adjudicatario, que la llevará a cabo en el menor tiempo posible, no superior en todo caso a dos días desde su conocimiento. Si esto ocurre, el adjudicatario interpondrá a la mayor brevedad posible la correspondiente denuncia, suministrando copia de la misma al Responsable del Contrato, que a la vista de los hechos y de la frecuencia con que éstos se produzcan, podrá optar reubicar el motivo en otro emplazamiento.

Las operaciones que exijan estas reparaciones, al igual que todas las operaciones que deba efectuar el adjudicatario en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, serán realizadas a riesgo y ventura del adjudicatario incluyendo todos los gastos que lleven unidos, como pago de jornales, seguros sociales, materiales, transportes, gastos de limpieza de la obra, abono de daños y perjuicios a la propiedad particular o municipal, etc.

El adjudicatario deberá garantizar en todo momento la prestación del servicio en condiciones óptimas, para lo que deberá realizar diariamente, y en horario de encendido, inspecciones a todas las instalaciones, con objeto de poder detectar posibles incidencias o averías en las mismas, así como realizar la reposición ordinaria de las lámparas que vayan quedando fuera de servicio en ese mismo instante. El adjudicatario efectuará estas inspecciones con personal propio. Con independencia de ello, los técnicos municipales podrán realizar todas aquellas inspecciones que estimen oportunas.

El adjudicatario dispondrá de los medios necesarios para garantizar la continuidad del servicio durante el horario de encendido, por lo que todas las incidencias o averías que se detecten o de las que se tenga conocimiento a través de la propia inspección o del sistema de tele-control, deberán ser subsanadas en un tiempo no superior a dos horas.

Al margen de las averías detectadas por sus propios servicios, el adjudicatario deberá comprobar y corregir, tan pronto como ello sea posible, todas aquellas anomalías que le sean puestas de manifiesto, a través de los servicios municipales o de las que pudieran tener conocimiento a través de otros medios. Para ello, el adjudicatario contará con un teléfono de incidencias, disponible las 24 horas del día, para atender cualquier aviso de anomalías por avería o accidente, al que se le dará la publicidad que el Ayuntamiento considere conveniente.

Antes de las 9:30 h del día siguiente a la inspección, el adjudicatario entregará Parte de Inspección al Responsable del Contrato o bien enviará dicho Parte de Inspección vía correo electrónico a la dirección de correo que se le indique, en el que deberá figurar:

- ☐ Horario de encendido, con mención expresa de horas de encendido y apagado.

- Incidencias que se hayan producido y estado de las mismas (si han sido subsanadas o están todavía pendientes).
- Anomalías en centros de mando y tomas de las infraestructuras de alumbrado, número de lámparas repuestas por calle o motivo y averías que por su magnitud y carácter excepcional no pudieran ser reparadas antes del siguiente encendido.

El adjudicatario no procederá al encendido de la instalación, o alguna de sus elementos, fuera del horario previsto para ello, salvo en los siguientes casos:

- Para efectuar comprobaciones de las lámparas repuestas, para lo cual no conectará más de 3 motivos de una misma calle, y en ningún caso un tiempo superior a 15 minutos.
- Para comprobar fallos detectados en alguno de los motivos, así como la calidad de reparación efectuada.
- Con permiso escrito de la Dirección del servicio, especificando día, hora y tiempo por el que se le autoriza la conexión, así como los elementos a los que afecte a la misma.
- Para la preceptiva realización de las pruebas en los días previos al encendido inaugural.

Siempre que concurra alguna de las circunstancias anteriores, y en el caso de que el punto de conexión se corresponda con la red de alumbrado público municipal, el encendido se realizará en coordinación con los servicios municipales de conservación del alumbrado público, con objeto de garantizar las condiciones de seguridad de su personal por trabajar sobre circuitos compartidos.

De las características técnicas de la instalación

El adjudicatario deberá presentar, al responsable del contrato, un ejemplar del proyecto de las instalaciones de alumbrado ornamental y que haya servido de base para la legalización de las mismas ante el Servicio Territorial de la Consellería Competente.

Todas las instalaciones comprendidas en el presente contrato deberán ser diseñadas y ejecutadas conforme a los requerimientos establecidos y que le sean de aplicación, tanto en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus ITC (REBT), como en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus ITC (REEIAE). Así mismo, se tendrán en cuenta en lo que sea de aplicación, las instrucciones de montaje de instalaciones temporales de la Comunidad Valenciana, así como a las Ordenanzas Municipales o sus revisiones.

En particular, con objeto de garantizar la eficiencia energética de la instalación, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Eficiencia Energética para periodos de funcionamiento de la misma superiores a las 200 horas, la potencia máxima instalada del alumbrado ornamental por unidad de superficie (W/m²), en función de la anchura de la calle, en ningún caso deberá superar los valores establecidos en la siguiente tabla:

Anchura de la calle entre fachadas	Potencia máxima instalada por unidad de superficie (W/m ²)
Hasta 10 m.	10
Entre 10 m.y 20 m.	8

Más de 20 m	6
-------------	---

Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario, definir los puntos de conexión y la intensidad máxima de las instalaciones conectadas en cada punto, con el fin de repartir las cargas y adecuarlas a la infraestructura existente, evitando en todo momento sobrecargar ninguna línea o circuito.

El adjudicatario deberá comunicar las contrataciones a realizar aportando la documentación necesaria a tal efecto al departamento municipal encargado.

Cuando esto no sea posible, excepcionalmente, las instalaciones de alumbrado ornamental objeto de este contrato se podrán conectar a centros de mando preparados para tal fin propiedad del Ayuntamiento. Dicha conexión deberá ser autorizada previamente a su ejecución, por el Ayuntamiento, a fin de evitar que la potencia de las instalaciones a conectar supere la capacidad de las instalaciones municipales.

Siempre que concurra alguna de las circunstancias anteriores, el encendido se realizará en coordinación con los servicios municipales de conservación del alumbrado público, con objeto de garantizar las condiciones de seguridad de su personal por trabajar sobre circuitos compartidos.

Del sistema de control remoto de la instalación.

El adjudicatario deberá garantizar el control de la instalación y de la prestación de servicio, bien de forma presencial, o bien mediante la instalación de un sistema de tele-control.

En el caso optar por un tele-control este permitirá controlar, en modo remoto, mediante ordenador portátil, PDA, o similar, el encendido / apagado de la totalidad de la instalación del alumbrado ornamental, así como la detección de averías, para mejorar el tiempo de respuesta ante las mismas.

Además, el sistema deberá generar un informe de alarma que será remitido de forma inmediata a la dirección de correo electrónico que indiquen los servicios municipales, con independencia de que la responsabilidad de atender los avisos y realizar las reparaciones pertinentes recae en su totalidad sobre el adjudicatario.

Este sistema permitirá mejorar la gestión del encendido en acontecimientos especiales como la inauguración del alumbrado, la Cremá, el disparo de pirotecnia, etc., y además, en especial en las partes neurálgicas de la ciudad, permitiendo conocer el estado de la instalación en tiempo real.

El sistema de tele-control deberá operar al menos en los dos modos siguientes de funcionamiento: Modo normal, en el que el sistema debe operar los diferentes cuadros mediante un reloj interno, con tabla programable y que definirá el funcionamiento habitual de la instalación. Los siguientes modos forzarán al sistema a funcionar de manera distinta con un nivel de prioridad superior y Modo portátil, que permitirá controlar cualquier cuadro de la instalación desde un PDA o un ordenador portátil, de esta manera desde cualquier lugar, se podrá forzar a encender o apagar cualquier instalación, en función de la necesidad existente.

El sistema constará de módulo de alimentación, módulo de comunicación (GPRS), módulo de control (MODEM Programable), módulo de salidas, sistema de control de iluminación, PDA/ordenador portátil, y en su caso, computador inteligente de flota. Se podrá obtener información acerca del estado de los cuadros, actualizándose en el PDA y/o ordenador portátil, desde donde se podrá controlar el estado de toda la instalación.

De los motivos luminosos

Los motivos de alumbrado ornamental se tomarán bien del catálogo municipal de diseños, como otros motivos ornamentales cuyo diseño sea aportado por el Ayuntamiento de Alicante, con las características técnicas mínimas definidas.

Los motivos ornamentales así como todos los materiales auxiliares necesarios para el montaje completo de la instalación, serán aportados en su totalidad por el adjudicatario, Esto incluye los motivos luminosos propiamente dichos, con sus estructuras de sustento incluidas, los cuadros eléctricos, el conductor eléctrico de acometidas hasta los centros de transformación en su caso, la infraestructura, cables fiadores, lámparas necesarias, postes, cables y tirantes de sujeción, talanqueras de madera para acotar el perímetro de los árboles e impedir los contactos directos a los mismos, lonas que cubran las talanqueras de dichos árboles, y en general todos los elementos de sustentación, talanqueras de protección, carteles y banderolas, y en general todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Las lonas que cubran las talanqueras de los árboles se realizaran bajo las especificaciones que indique el Ayuntamiento de Alicante, y todos los gastos relativos a su fabricación, instalación, reposición en caso de robo y desmontaje de las mismas, correrán a cargo del adjudicatario. En caso de robo o acto vandálico el adjudicatario deberá reponer las citadas lonas en un plazo máximo no superior a un día desde su desaparición o deterioro.

Así mismo, el adjudicatario deberá aportar, instalar, vigilar, mantener y desinstalar, a su cargo, los carteles, banderolas o letreros informativos de la autoría de los diferentes diseños en las localizaciones donde estos sean instalados, según diseño propuesto por el Ayuntamiento de Alicante, y siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

Del encendido de la instalación

El adjudicatario se compromete a tener las instalaciones en correcto estado de funcionamiento el día de la inauguración del **encendido del alumbrado ornamental**, **Las fechas previstas figuran en el Anexo I para cada Lote**. Dichas fechas previstas para la inauguración, podrá posponerse justificadamente por parte del Ayuntamiento. En todo caso la fecha de inauguración se establecerá en el programa de trabajo.

El periodo de encendido de la instalación comenzará el mismo día de la inauguración y **finalizará el día previsto en dicho Anexo I para cada Lote**. Si este día coincidiera con viernes o sábado, por decisión municipal, se podrá prolongar hasta el domingo siguiente, sin que dé lugar alguno a reclamaciones económicas o de cualquier tipo por parte del contratista.

Durante este periodo de encendido, se deberá proceder al encendido diario y mantenimiento de los elementos de alumbrado en el horario de encendido definido por el Ayuntamiento de Alicante. El horario de encendido será el fijado por el Ayuntamiento de Alicante, y podrá estar comprendido en días laborables entre las 18:00 y las 24:00 horas, y en fines de semana o festivos, entre las 18:00 horas y las 7:00 horas del día siguiente.

Antes del comienzo del periodo de encendido, se deberán realizar todas las operaciones previas necesarias para el montaje de la instalación completa, con sus diferentes motivos, asegurando que este se realizara de forma completa y en correcto funcionamiento en la fecha señalada para la inauguración del encendido.

El contratista del Lote "C" dispondrá de los medios necesarios para el apagado de las instalaciones por razones de la Cremá en la plaza del Ayuntamiento desde las 23:00 a disposición de la organización municipal del acto.

De las responsabilidades del contratista

El adjudicatario será el responsable del correcto funcionamiento de la instalación el día de la inauguración del alumbrado, y en las fechas y horario marcados por el Ayuntamiento de Alicante, con las obligaciones y exigencias establecidas en las disposiciones de los Pliegos de Servicios. El adjudicatario correrá a cargo de los preparativos técnicos de la misma y será responsable de poner todos los medios necesarios a disposición, para garantizar el encendido de la instalación en la fecha y hora señaladas.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de la normativa y disposiciones vigentes que afecten a los trabajos comprendidos en el servicio. En particular se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Baja Tensión, y en las Ordenanzas municipales de aplicación.

El adjudicatario será el único responsable de los accidentes y daños de cualquier naturaleza causados a terceros o al Municipio, por trabajos y defectos de la instalación o funcionamiento de los motivos luminosos, o por cualquiera de las operaciones que exija el cumplimiento de este Pliego, bien sea por causa fortuita, culposa o negligente.

De las autorizaciones, licencias y permisos

El adjudicatario deberá efectuar todas las gestiones necesarias para la obtención de las autorizaciones, licencias o permisos necesarios para la realización de los trabajos contratados, que correrán de su cuenta. En particular, en lo referente a las ocupaciones de la vía pública durante las operaciones de montaje, conservación y desmontaje, se estará a lo dispuesto por los servicios técnicos municipales del Área de Gobierno competente.

Igualmente, el adjudicatario deberá obtener y costear los correspondientes certificados o boletines de las instalaciones eléctricas, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT), que autorice el funcionamiento de la instalación.

Así mismo, se compromete a la obtención, en su caso, de los oportunos permisos de las comunidades de vecinos o propietarios para la eventual colocación de anclajes en las fachadas de los edificios, y en su caso, a reparar de inmediato cualquier desperfecto que se pueda producir en las mismas por efecto de la instalación del alumbrado ornamental, dando cuenta a la mayor brevedad posible de los mismos al Responsable del Contrato de Servicios.

De la inspección y control de la prestación

El Ayuntamiento de Alicante se reserva el derecho a la inspección periódica de la instalación, o de los trabajos de montaje o desmontaje, a través de sus servicios municipales, con el fin de comprobar que las mismas cumplen los objetivos previstos, y conforme a los pliegos establecidos. Así mismo, los servicios municipales en cualquier momento podrán comprobar el material que dispone el adjudicatario preparado para su montaje, con el fin de verificar el cumplimiento de los plazos contractuales. El adjudicatario dará toda clase de facilidades al personal municipal para la inspección de los trabajos o instalaciones, si estas se efectuasen, para que realice su misión de la manera más eficaz posible.

De la responsabilidad de la instalación

La instalación se llevará a cabo de acuerdo con el programa de trabajos aprobado, la buena práctica, las disposiciones del pliego y las instrucciones que pueda dictar al efecto el Responsable Contrato. En cualquier

caso, el adjudicatario deberá programar sus trabajos para tener la instalación completa en correcto estado de funcionamiento el día de la inauguración del encendido del alumbrado ornamental.

El adjudicatario será el único responsable de las instalaciones eléctricas y sujeciones realizadas, debiendo ejecutar las mismas conforme a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) en vigor, y otra normativa técnica de aplicación. En particular, el adjudicatario deberá legalizar todas las instalaciones objeto del presente contrato conforme a lo dispuesto en el Art. 18 e ITC-BT-04 del REBT. El adjudicatario procederá a la desconexión inmediata de las instalaciones que incumplan lo establecido y/o supongan un peligro para las personas o cosas.

Antes de la puesta en servicio de la instalación, el adjudicatario deberá aportar a la dirección del contrato, para cada instalación de motivos en diferentes calles o espacios, un ejemplar del certificado de instalación y del certificado de inspección inicial ambos documentos debidamente diligenciados por el S.T. de la Consellería.

Si el Responsable del Contrato lo estimara necesario, por posibles incumplimientos de plazos o por razones de seguridad del personal, o por otros motivos cualesquiera, podrá organizar directamente los trabajos y actividades, siendo todas sus órdenes o indicaciones obligatorias para el contratista y sin que este pueda plantear reclamación formal o económica alguna por ello.

De las prescripciones en materia de seguridad y salud

En la ejecución de los trabajos de instalación, conservación y desmontaje del alumbrado, se tendrán en cuenta las prescripciones preventivas y laborales de carácter mínimo en materia de seguridad y salud.

A la firma del Acta de inicio del servicio se aportará suscrito el modelo de certificado incluido en el Anexo IV del presente PPTP.

Del delegado del contratista

El adjudicatario deberá nombrar un delegado que será el responsable del contrato y le representará ante el Ayuntamiento de Alicante en todo lo que concierne al servicio, que tendrá poder suficiente para tomar las decisiones que exige su prestación sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal. Este representante del contratista será el único interlocutor válido para todos los asuntos relativos al servicio.

Dependiendo orgánicamente del delegado, el adjudicatario nombrará un coordinador a tiempo completo, con al menos 3 años de experiencia en montajes luminosos de características similares, que ostentará la dirección técnica y artística de la instalación y se encargará de coordinar todas las operaciones logísticas derivadas del montaje y desmontaje de la instalación. Entre sus funciones estará el velar porque los motivos instalados se adapten a las especificaciones técnicas y tengan la suficiente calidad visual, y cumplan con la normativa vigente. Así mismo, se encargará de asesorar a la empresa y a los servicios municipales sobre los motivos, y de sugerir las modificaciones oportunas, para que cumplan con los estándares de calidad técnica y estética necesarios.

De los medios

El adjudicatario vendrá obligado a contar con el equipo necesario para satisfacer las exigencias especificadas en el presente Pliego, tanto por lo que respecta a los aparatos de medida, como a los demás elementos y herramientas que debe manejar su personal y a los vehículos de los que se les dote, así como de aquel que

haya que aumentar como consecuencia de la dinámica funcional y operativa de la prestación del servicio, y otras exigencias que se vayan creando durante la vigencia del contrato y que haya que satisfacer.

Este equipo se utilizará única y exclusivamente para realizar las operaciones que exija la prestación del servicio de acuerdo con lo especificado en el Pliego.

Además de lo indicado, el adjudicatario deberá contar con los almacenes y garajes necesarios, dentro del término municipal de ALICANTE o sus inmediaciones, con las superficies y elementos suficientes para satisfacer adecuadamente las prestaciones contractuales.

Del personal adscrito al contrato

El adjudicatario deberá contar con el personal necesario para cumplir adecuadamente y en los plazos marcados, las prestaciones objeto del contrato de acuerdo con las prescripciones de los pliegos. El adjudicatario deberá poder acreditarlo ante el responsable del Contrato, aportando la documentación pertinente del personal adscrito al servicio a, y tiene la formación adecuada a las labores que vaya a realizar.

De los vehículos

El adjudicatario contará con los vehículos necesarios, con sus respectivos conductores, para la ejecución del contrato conforme a los plazos y estipulaciones establecidas en los pliegos. En particular el adjudicatario dispondrá en exclusiva para el servicio, de la flota de vehículos necesaria para asegurar el transporte rápido de elementos y repuestos. Así mismo, contará con diferentes tipos de vehículos dotados grúas y dispositivos para situar al personal a la altura que requieran las instalaciones con total seguridad para personas y cosas, que permitan realizar los trabajos correspondientes de montaje/desmонтаje y mantenimiento, en los plazos establecidos y conforme a las estipulaciones de los pliegos.

En cuanto a la señalización y balizamiento, los camiones y vehículos utilizados en el servicio llevarán las señales exigidas por los organismos competentes, cumpliendo el R.D. 485/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo. Para trabajar en vías rápidas deberán llevar un remolque con flechas con luz intermitente que indique estrechamiento de calzada, tanto con luz diurna como nocturna.

Todos los vehículos deberán estar en adecuado estado de conservación y funcionamiento de acuerdo con lo que preceptúa el vigente Código de la Circulación, las Ordenanzas Municipales y el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera. Además, todos los vehículos que lleven grúas deberán obtener un certificado de conformidad con el R.D. 1215/97 para seguridad de equipos de trabajo.

Toda la responsabilidad civil del vehículo será del Contratista.

De las características técnicas de la instalación

Todas las instalaciones comprendidas en el presente contrato deberán ser diseñadas y ejecutadas conforme a los requerimientos establecidos y que le sean de aplicación, tanto en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus ITC (REBT), como en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus ITC (REEIAE) .

En particular, con objeto de garantizar la eficiencia energética de la instalación, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Eficiencia Energética para periodos de funcionamiento de la misma superiores a las 200 horas, la potencia máxima instalada del alumbrado ornamental por unidad de superficie

(W/m²), en función de la anchura de la calle, en ningún caso deberá superar los valores establecidos en la siguiente tabla:

Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario, definir los puntos de conexión y la intensidad máxima de las instalaciones conectadas en cada punto, con el fin de repartir las cargas y adecuarlas a la infraestructura existente, evitando en todo momento sobrecargar ninguna línea o circuito.

10. INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO Y PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

10.1.- POR RETRASO EN LA INICIACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

El contratista habrá de iniciar la prestación del Servicio como máximo en un plazo no superior a cinco días siguientes a la firma del acta de inicio de la prestación del servicio.

Una vez transcurrido dicho plazo, por cada día de retraso, se podrá aplicar una penalidad de 0.02 P (siendo P el precio del contrato). Se entenderá que el contratista ha incurrido en mora desde el momento en que venza el plazo indicado anteriormente, o cuando se incumpla los plazos y fechas fijados para la instalación en cuanto a puesta en marcha y retirada de las instalaciones eventuales, sin perjuicio de que se tramite el correspondiente expediente de reclamación de daños y perjuicios, en su caso.

10.2.- POR DEFICIENTE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El contratista está obligado al cumplimiento del contrato con estricta sujeción al Pliego, y a las órdenes emitidas por el Responsable del Contrato para la mejor prestación del Servicio .

Los incumplimientos del contrato se penalizarán con las modalidades establecidas en los apartados siguientes.

Las penalidades por deficiente prestación de los servicios serán independientes de las deducciones que los Servicios Técnicos Municipales efectúen en las certificaciones que libren por causas de servicios no prestados, o de servicios efectuados deficiéentemente . Estas deducciones se efectuarán aplicando los precios en vigor de cada uno de los medios no utilizados o personal ausente, añadiendo los porcentajes de beneficio industrial estipulados.

10. 2 .1.- Incumplimientos Leves

Se considerarán incumplimientos leves:

- a) La descortesía del personal del contratista con funcionarios municipales o con usuarios de la vía pública, vecinos y comerciantes.
- b) Cuando se realicen deducciones no superiores al 10% de un determinado Servicio, o del 2% de la totalidad de una certificación.
- c) La imperfección, no reiterada durante el transcurso de una semana, en la prestación de los Servicios, siempre que no se repita más de tres veces a lo largo de la duración del contrato.
- d) El retraso en el comienzo de algún servicio de una hora o menos, en relación con el horario previsto, siempre que no ocurra más de tres veces durante la duración del contrato.
- e) Los incumplimientos, que sin estar comprendidos en los apartados anteriores, merezcan tal calificación ajuicio del Excmo. Ayuntamiento.

Estos incumplimientos serán objeto de penalidades equivalentes a las deducciones efectuadas; si no procediere realizar deducciones, el importe de las penalidades se establecerá en un 1% de la certificación mensual correspondiente.

10.2.2. - Incumplimientos Graves

Se considerarán incumplimientos graves:

- a) La sucesión de tres incumplimientos leves en la duración del contrato.
- b) Desobediencia de los encargados, y cargos superiores del contratista al Funcionario Director del contrato.
- c) Cuando se realicen deducciones de entre 2 % y el 4 % de la totalidad de una certificación.
- d) La imperfección en la prestación de algún Servicio desde más de una hasta cinco veces en una semana.
- e) El incumplimiento de las condiciones del contrato, que a juicio del Excmo. Ayuntamiento, mereciera tal calificación.

Estos incumplimientos, serán objeto de penalidades equivalentes al triple de las deducciones; si no procediere efectuar deducciones, el importe de las penalidades se establecerá en un 2% de la certificación.

10.2.3. Incumplimientos Muy Graves

Se considerarán incumplimientos muy graves:

- a) Montaje del alumbrado artístico de distinto diseño al aprobado por el Ayuntamiento.
- b) La falta de instalación y funcionamiento del alumbrado artístico el día fijado en el pliego como inicio de su funcionamiento (día 8 de diciembre).
- c) El desmontaje del alumbrado vencido el plazo establecido para ello según el Pliego de Condiciones.
- d) El montaje del alumbrado apoyándose en elementos de sustentación de servicios municipales de alumbrado y señalización y en elementos de ajardinamiento cuando no sea lo previsto.
- e) La cobertura de la totalidad del itinerario establecido en el contrato con número inferior al mínimo de arcos indicados en el Proyecto aprobado.
- f) La imperfección en la prestación de algún servicio más de cinco, veces en una semana.
- g) La deficiencia o falta de uniformidad en servicios que así lo requieran no subsanada en el plazo de un mes a partir de la comunicación del incumplimiento.
- h) La concurrencia de dos incumplimientos graves.
- i) Cuando proceda realizar deducciones superiores al 4 % del importe de una certificación.
- j) Incumplimiento de la ley de prevención de riesgos laborales

Estos incumplimientos, serán objeto de penalidades equivalentes al quíntuple de las deducciones acarreen; si no procediere efectuar deducciones, el importe de las penalidades se establecerá en un 5% de la certificación mensual correspondiente, no eximiendo de otras sanciones derivadas de las consecuencias de incumplimientos legales.

11. PLAZO DE GARANTÍA .

El plazo de garantía será de 3 meses desde la finalización del contrato.

12. NORMATIVA APLICABLE AL PERSONAL LABORAL DEL CONTRATISTA.

1.- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos (en los casos en que se establezcan requisitos específicos de titulación y experiencia), formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la "entidad contratante" del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la "entidad contratante".

2.- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3.- La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

4.- La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación. En el pliego deberá hacerse constar motivadamente a necesidad de que, para la ejecución del contrato, los servicios se presten en las dependencias de los Departamentos, agencias, entes, organismos y entidades que forman parte del sector público.

5.- La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable (según las características del servicio externalizado pueden establecerse distintos sistemas de organización en este punto), integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la "entidad contratante", canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la entidad contratante", de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

Excmo. Ayuntamiento de Alicante - Concejalía de Fiestas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2017 Y REYES, CARNAVAL Y HOGUERAS 2018.

- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la "entidad contratante", a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e) Informar a la "entidad contratante" acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Alicante a 24 de Agosto de 2017
El Ingeniero Industrial Municipal

Fdo. Vicente Terol Valls


ANEXO I

AMBITO DE ACTUACIÓN PROPUESTO Y PLAZOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVISTOS



Con las salvedades expuestas en el Pliego para en el caso de situaciones sobrevenidas por obras en la vía pública o cualquier otra contingencia, los viales a ornamentar que están previstos en las presentes actuaciones son los siguientes:

LOTE A, correspondiente a los siguientes servicios:

**ALUMBRADO ORNAMENTAL TRADICIONAL DE NAVIDAD, AÑO NUEVO Y REYES 2017-2018
Y DE CARNAVAL 2018.**

Periodo orientativo de prestación del servicio:

Navidad : Desde el 1-12-2017 al 6-1-2018

Carnaval: Desde el 8-2-2018 al 18-2-18

Las fechas y horarios definitivos se comunicarán por el responsable del contrato.

Avda. de Alfonso X El Sabio, dotación mínima:

23 arcos de 13m. de longitud tipo "A13".

c/ Altamira, dotación mínima:

9 arcos de 9m. de longitud tipo "A9".

Rambla de Méndez Núñez, dotación mínima:

9 arcos de 9m. de longitud tipo "A9".

12 arcos de 13m. de longitud tipo "A13".

24 proyectores de 400W de halogenuros metálicos tipo "P4".

Plaza del Ayuntamiento, dotación mínima:

1 Árbol ornamental tipo "AO10"

40 proyectores de 400W de halogenuros metálicos tipo "P4".

LOTE B, que corresponde al siguiente servicio:

**ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS ZONAS COMERCIALES PARA
LA NAVIDAD AÑO NUEVO Y REYES 2017-2018.**

Periodo orientativo de prestación del servicio:

Navidad : Desde el 1-12-2017 al 6-1-2018

Las fechas y horarios definitivos se comunicarán por el responsable del contrato.

CENTRO

Mercado Central (las dos fachadas de las entradas principales), dotación mínima:

20Uds. de guirnalda de 30m. tipo "G30Led"

1 Árbol ornamental tipo "AO8"

A proponer por los licitadores otras alternativas.

Plaza del 25 de mayo (guirnaldas sobre cafeterías y pérgola de las flores), dotación mínima:

20Uds. de guirnalda de 30m. tipo "G30Led"

1 Árbol ornamental tipo "AO8"

A proponer por los licitadores otras alternativas.

c/ Bailén (Conexión Gerona), dotación mínima:

5 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

c/ Pascual Pérez (Conexión C/Teatro), dotación mínima:

5 arcos de 5m. de longitud tipo "A5".

c/ Navas, dotación mínima:

5 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

c/ César Elguezabal, (Conexión C/Teatro), dotación mínima:

5 arcos de 6m. de longitud tipo "A6".

c/ Castaños, (Conexión C/Teatro), dotación mínima:

2 arcos de 8m. de longitud tipo "A8".

c/ San Francisco, dotación mínima:

12 arcos de 5m. de longitud tipo "A5".

c/ Álvarez Seréix, dotación mínima:

6 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

c/ Felipe Bergé, dotación mínima:

4 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

c/ del Teatro, dotación mínima:

11 arcos de 5m. de longitud tipo "A5".

c/ Jerusalén, dotación mínima:

4 arcos de 5m. de longitud tipo "A5".

c/ Gerona, dotación mínima:

11 arcos de 5m. de longitud tipo "A5".

c/ General O'Donnell, dotación mínima:

8 arcos de 8m. de longitud tipo "A8".

c/ Quintana, dotación mínima:

11 arcos de 5m. de longitud tipo "A5".

c/ Pintor Lorenzo Casanova, dotación mínima:

14 arcos de 8m. de longitud tipo "A8".

c/ Italia, dotación mínima:

13 arcos de 8m. de longitud tipo "A8".

c/ Pintor Cabrera, dotación mínima:

8 arcos de 8m. de longitud tipo "A8".

Plaza Séneca, dotación mínima:

8 Uds. de guirnalda de 30m. tipo "G30Led"

1 Árbol ornamental tipo "AO8"

A proponer por los licitadores otras alternativas.

BENALUA.

c/ Foglietti, dotación mínima:

8 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

c/ Princesa Mercedes (Barrio Francisco Albert), dotación mínima:

7 elementos ornamentales para columna o báculo tipo "CO/2"

Plaza División Azul , dotación mínima:

7 elementos ornamentales para columna o báculo tipo "CO/2"

Plaza Navarro Rodrigo, dotación mínima:

8 Uds. de guirnalda de 30m. tipo "G30Led"

1 Árbol ornamental tipo "AO8"

A proponer por los licitadores otras alternativas.

Fachada principal del Mercado de Benalúa (Avenida de Aguilera), dotación mínima:

20 Uds. de guirnalda de 30m. tipo "G30Led"

1 Árbol ornamental tipo "AO8"

A proponer por los licitadores otras alternativas.

c/ Pardo Gimeno (Desde C/ Los Doscientos a Avda. Oscar Esplá), dotación mínima:

12 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

c/ Carratalá (Desde C/ Alberola a C/ Doctor Just) , dotación mínima:

4 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

c/ Arquitecto Guardiola (Desde Avda. Aguilera a C/ Pardo Gimeno) , dotación mínima:

2 arcos de 8m. de longitud tipo "A8".

c/ Pérez Medina (Desde Avda. Aguilera a C/ Pardo Gimeno), dotación mínima:
2 arcos de 8m. de longitud tipo "A8".

LA FLORIDA

c/ Astrónomo Comas Sola , dotación mínima:

5 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

Plaza de la Viña desde C/ Prudencio de la Viña nº 1, a C/ Orión), dotación mínima:

5 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

c/ República Argentina , dotación mínima:

13 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

VILLAFRANQUEZA

c/ Músico José Torregrosa , dotación mínima:

6 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

Plaza de la Constitución , dotación mínima:

2 arcos de 10m. de longitud tipo "A10".

CAMPOAMOR

Avda. de Alcoy, dotación mínima:

3 elementos ornamentales para columna o báculo tipo "CO/2"

Avda. de Jijona, dotación mínima:

4 elementos ornamentales para columna o báculo tipo "CO/2"

c/Sevilla, dotación mínima:

15 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

Plaza de Castellón, dotación mínima:

16 Instalaciones de alumbrado ornamental en palmeras tipo
PAL/EM10

6 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

A proponer por los licitadores otras alternativas.

SAN BLAS

c/ Condes de Soto Ameno , dotación mínima:

9 arcos de 9m. de longitud tipo "A9".

c/ Pintor Gisbert , dotación mínima:

16 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

c/ Concejal Lorenzo Llaneras , dotación mínima:

3 elementos ornamentales para columna o báculo tipo "CO/2"

EL PLA-CAROLINAS

c/ San Mateo , dotación mínima:

10 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

c/ Amadeo de Saboya , dotación mínima:

3 arcos de 8m. de longitud tipo "A8".

c/ Pinoso , dotación mínima:

7 arcos de 10m. de longitud tipo "A10".

c/ Góngora, dotación mínima:

4 arcos de 9m. de longitud tipo "A9".

Plaza de Pío XII, dotación mínima:

20 Uds. de guirnalda de 30m. tipo "G30Led"

A proponer por los licitadores otras alternativas.

c/ Jaime Segarra (Desde Plaza de Pío XII a C/ Plus Ultra) , dotación mínima:
5 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

Avda. Padre Esplá (Desde Plaza de Pío XII a C/ Doctor Nieto) , dotación mínima:

9 arcos de 8m. de longitud tipo "A8".

c/ Alcalde Suárez Llanos, dotación mínima:

7 arcos de 9m. de longitud tipo "A9".

c/ Ingeniero Canales, dotación mínima:

8 arcos de 7m. de longitud tipo "A7".

Mercado Carolinas(Las cuatro fachadas y guirnaldas en pasillos centrales interiores), dotación mínima:

20 Uds. de guirnalda de 30m. tipo "G30Led"

1 Letrero luminoso.

A proponer por los licitadores otras alternativas.

LOS ANGELES

Avda. Conde de Lumiares, dotación mínima:

10 arcos de 9m. de longitud tipo "A9".

Avda Novelda, dotación mínima:

10 arcos de 12m. de longitud tipo "A12".

Avenida Jijona (Desde Avda. Dr. Jiménez Diaz hasta Iglesia) , dotación mínima:

10 arcos de 12m. de longitud tipo "A12".

San Nicolás de Bari , dotación mínima:

3 elementos ornamentales para columna o báculo tipo "CO/2".

PLAZA ARGEL

Terraza Plaza , dotación mínima:

3 arcos de 13m. de longitud tipo "A13".

Entorno de la Plaza , dotación mínima:

5 Uds. de guirnalda de 30m. tipo "G30Led"

JUAN XXIII

c/ Periodista Bas Mingot , dotación mínima:

9 arcos de 10m. de longitud tipo "A10".

c/ Ronda de Melilla, dotación mínima:

5 arcos de 8m. de longitud tipo "A8".

PLAYAS

Avda. Miriam Blasco (Motivo navideño en palmeras de la glorieta Deportista Cardell), dotación mínima:

16 Instalaciones de alumbrado ornamental en palmeras tipo PAL/EM10.

Entorno de la plaza Fontana , dotación mínima:

5 Uds. de guirnalda de 30m. tipo "G30Led"

Avenida de Holanda (Desde Avda. S. Sebastián a Avda. de Santander), dotación mínima: 4 arcos de 8m. de longitud tipo "A8".

Avenida de Santander, (Desde Avda. Holanda hasta fin C.C. Fontana) dotación mínima: 3 arcos de 8m. de longitud tipo "A8".

LOTE "C", que se corresponde con el servicio:

ALUMBRADO ORNAMENTAL TRADICIONAL DE LAS HOGUERAS 2018.

Periodo orientativo de prestación del servicio:

Navidad : Desde el 1-6-2018 al 24-6-2018

Las fechas y horarios definitivos se comunicarán por el responsable del contrato.

Alfonso X El Sabio, dotación mínima:

23 arcos de 13m. de longitud tipo "A13".

Calle Altamira, dotación mínima:

9 arcos de 9m. de longitud tipo "A9".

Rambla de Méndez Núñez, dotación mínima:

9 arcos de 9m. de longitud tipo "A9".

12 arcos de 13m. de longitud tipo "A13".

24 proyectores de 400W de halogenuros metálicos tipo "P4".

Plaza del Ayuntamiento, dotación mínima:

1 Cartel en fachada del Ayuntamiento "Hogueras 2018" tipo "C7".

40 proyectores de 400W de halogenuros metálicos tipo "P4".

Alicante, a 24 de julio de 2017

El Ingeniero Industrial Municipal



Fdo. Vicente Terol Valls

ANEXO II

-PRESUPUESTOS.

-NORMALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ALUMBRADO ORNAMENTAL.

PRESUPUESTOS

LOTE: "A"				
ALUMBRADO ORNAMENTAL TRADICIONAL DE NAVIDAD, AÑO NUEVO Y REYES 2017-2018 Y DE CARNAVAL 2018				
Tipo	Descripción	Unidades	Precio Unitario	Importe
A15	Alumbrado Ornamental mediante guirnalda led 15m.x3 , tipo "A15" según Pliego	1	550,23	550,23
A13	Alumbrado Ornamental mediante guirnalda led 13m.x2,5 , tipo "A13" según Pliego.	35	410,90	14.381,50
A9	Alumbrado Ornamental mediante guirnalda led 9m.x2 , tipo "3" según Pliego	18	308,01	5.544,18
P4	Alumbrado Ornamental mediante Proyección 400 HAL , tipo "P4" según Pliego	64	54,90	3.513,60
G30	Alumbrado Ornamental mediante guirnalda blanca de 30m. según Pliego.	25	15,42	385,5
AO10	Árbol de Navidad de 15m. De altura según Pliego	2	5.236,2	10.472,40
TOTAL SUMINISTRO LOTE "A" (€):				34.847,41

TOTAL EJECUCION: 34.847,41 € IVA EXCLUIDO
IVA (21%) 7.317,96 € IVA
TOTAL EJECUCION: 42.165,37 € IVA INCLUIDO

Asciende el presente presupuesto a la figurada cantidad de: CUARENTA Y DOS MIL, CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.

Alicante a 24 de julio de 2.017
El Ingeniero Industrial Municipal
Fdo. Vicente Terol Valls



LOTE: "B"				
ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS ZONAS COMERCIALES PARA LA NAVIDAD, AÑO NUEVO Y REYES 2017-2018				
Tipo	Descripción	Unidades	Precio Unitario	Importe
A12	Alumbrado Ornamental mediante arco de guirnalda led de 12m.x2,5 , tipo "A12" según Pliego.	23	254,50	5.853,50
A10	Alumbrado Ornamental mediante arco de guirnalda de led 10m.x2 , tipo "A10" según Pliego.	18	227,73	4.099,14
A8	Alumbrado Ornamental mediante arco de guirnalda de led 8m.x1,5 , tipo "A9" según Pliego	103	180,25	18.565,75
A7	Alumbrado Ornamental mediante arco de guirnalda de led 7mx1,5 , tipo "A9" según Pliego	133	167,55	22.284,15
A5	Alumbrado Ornamental mediante arco de guirnalda de led 6m.x1 , tipo "A9" según Pliego	59	147,68	8.713,12
AE/8	Árbol ornamental de 8m. Alumbrado led, tipo OAE/8. según Pliego.	5	231,50	1.157,50
G30 LED	Alumbrado Ornamental mediante composición con guirnalda blanca de 30m., tipo G30LED según Pliego.	80	10,32	825,60
CO/1	Alumbrado ornamental de báculo o columna existente, tipo CO/1 según Pliego.	27	45,93	1.240,11
PAL/E M10	Alumbrado ornamental de Palmera existente de mas de 10m. de altura, tipo PAL/EM10 según pliego.	0	214,68	6.869,76
CTL/8	Cartel luminoso de 8m., tipo CTL/8 según Pliego.	3	76,00	228,00
TOTAL SUMINISTRO LOTE "B" (€):				69.836,63

TOTAL EJECUCION: **69.836,63 € IVA EXCLUIDO**
 IVA (21%) **14.655,69 € IVA**

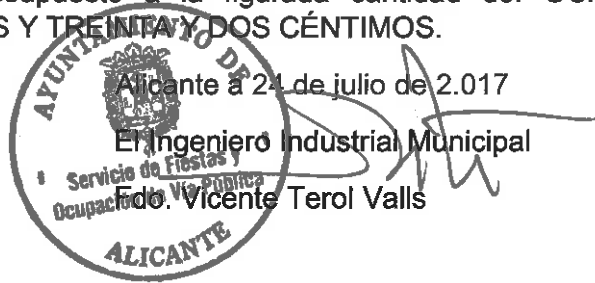
46

Excmo. Ayuntamiento de Alicante - Concejalía de Fiestas
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE
DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2017 Y REYES, CARNAVAL Y HOGUERAS 2018.

TOTAL: 84.502,32 € IVA INCLUIDO

Asciende el presente presupuesto a la figurada cantidad de: OCHENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS DOS EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS.

Alicante a 24 de julio de 2017
El Ingeniero Industrial Municipal
Fdo. Vicente Terol Valls



LOTE "C"				
ALUMBRADO ORNAMENTAL TRADICIONAL DE LAS HOGUERAS 2018				
Tipo	Descripción	Unidades	Precio Unitario	Importe
A/13	Alumbrado Ornamental mediante guirnalda led 13m.x2,5 , tipo "A/13" según Pliego.	35	410,90	14.381,50
A/9	Alumbrado Ornamental mediante guirnalda led 9m.x2 , tipo "A/9" según Pliego	18	308,01	5.544,18
P/4	Alumbrado Ornamental mediante Proyección 400 HAL, tipo "P/4" según Pliego	64	54,90	3.513,60
CTL/ 20	Motivo de iluminación led con el escudo de Alicante y la leyenda: "Fogueres 2017" tipo "CTL/20" según Pliego.	1	7.126,00	7.126,00
TOTAL SUMINISTRO LOTE "C" (€):				30.565,28

TOTAL EJECUCION: 30.565,28 € IVA EXCLUIDO
 IVA (21%) 6.418,71 € IVA
 TOTAL EJECUCION: 36.983,99 € IVA INCLUIDO

Asciende el presente presupuesto a la figurada cantidad de: TREINTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS, Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

Alicante a 24 de julio de 2017
 El Ingeniero Industrial Municipal
 Fdo. Vicente Ferrer Valls



ANEXO II (CONTINUACION).

NORMALIZACION DE LOS ELEMENTOS DE ALUMBRADO ORNAMENTAL

Características Técnicas

A continuación se recogen las características técnicas mínimas para los distintos tipos de elementos ornamentales y de alumbrado público ambiental normalizados a los efectos del presente Pliego.

IMPORTANTE: Se ha tratado en la descripción de los distintos elementos de evitar cualquier alusión a marcas o firmas comerciales, no obstante, en el caso de que figure alguna indicación de ese tipo en las descripciones siguientes debe apreciarse, únicamente, a los efectos de identificación de un grado de calidad e interpretando que es válida, a todos los efectos, cualquier otra fabricación cuya calidad sea equivalente.

Asimismo los elementos que se recogen deben considerarse únicamente como una normalización técnica válida a los efectos de este Pliego, debiendo respetarse cualquier diseño con cláusula de exclusividad, patente, propiedad intelectual o marca que pueda existir y por lo tanto salvo que estos hayan expirado o hayan sido cedidos que el contratista cuente o consiga sus derechos la sustitución queda obligada por un elemento equivalente, es decir de sus mismas características técnicas y dimensiones.

Elemento Tipo A/15

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Motivos luminosos Tipo A/15, fabricados en aluminio, para definir la estructura de módulos de dimensiones **15 m de anchura y 3 de altura**. La iluminación será a base de:

- Hilo luminoso de Led de diversos colores, 2.44 W/m. y 36 led/m., aislamiento 0.6/1 kV, tensión 240 V, dedal final de protección, conexión invisible metro a metro.

Lámparas con 2 Led por unidad dispuestos verticalmente uno sobre otro, de varios colores, rosca E-14, colocadas sobre portalámparas estancos IP54 CE, con boca de goma intercambiable y con una potencia de 0.25 W por lámpara.

La potencia de los motivos de 2.50 m de diámetro es de 201 W cada unidad.

La potencia de los motivos de 1.80 m de diámetro es de 134 W cada unidad.

La instalación eléctrica empleará conductores de 750 V de sección 2.5 mm², tipo H07 RN-F según UNE 21027, cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras preaisladas para las interconexiones en cada motivo tipo.

Los motivos luminosos se ubicarán de manera horizontal al suelo, repartidos de forma equidistante a largo de la calle, suspendidos sobre cable fiador de acero galvanizado, aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon (diseñados con una resistencia mecánica a tracción superior a 10 toneladas). El fiador permite soportar el esfuerzo de tracción con un coeficiente de seguridad no inferior a 3.5, por lo que estos elementos resistentes de sustentación cumplen los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT 09-7.2). Los motivos luminosos se alimentarán de las redes de distribución existentes en la ciudad, desde las cuales se derivará con conductores

aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario (IP 45 según UNE 20.324). Los motivos luminosos deberán guardar una altura mínima de 5m. sobre el nivel del pavimento, alineándose de forma lo más perfecta posible.

Elemento Tipo A/13

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Motivos luminosos Tipo A/13, fabricados en aluminio, para definir la estructura de módulos de dimensiones **13.00 m y 2,5 de altura**. La iluminación será a base de:

- Hilo luminoso de Led de diversos colores, 2.44 W/m. y 36 led/m., aislamiento 0.6/1 kV, tensión 240 V, dedal final de protección, conexión invisible metro a metro.

- Lámparas con 2 Led por unidad dispuestos verticalmente uno sobre otro, de varios colores, rosca E-14, colocadas sobre portalámparas estancos IP54 CE, con boca de goma intercambiable y con una potencia de 0.25 W por lámpara. La potencia de los motivos de 2.50 m de diámetro es de 201 W cada unidad. La potencia de los motivos de 1.80 m de diámetro es de 134 W cada unidad. La instalación eléctrica empleará conductores de 750 V de sección 2.5 mm², tipo H07 RN-F según UNE 21027, cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras pre-aisladas para las interconexiones en cada motivo tipo.

Los motivos luminosos se ubicarán de manera horizontal al suelo, repartidos de forma equidistante a largo de la calle, suspendidos sobre cable fiador de acero galvanizado, aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon (diseñados con una resistencia mecánica a tracción superior a 10 toneladas). El fiador permite soportar el esfuerzo de tracción con un coeficiente de seguridad no inferior a 3.5, por lo que estos elementos resistentes de sustentación cumplen los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT 09-7.2). Los motivos luminosos se alimentarán de las redes de distribución existentes en la ciudad, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario (IP 45 según UNE 20.324).

Los motivos luminosos deberán guardar una altura mínima de 5m. sobre el nivel del pavimento, alineándose de forma lo más perfecta posible.

Elemento Tipo A/12

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Motivos luminosos Tipo A/12, fabricados en aluminio, para definir la estructura de módulos de dimensiones **12.00 m y 2,5 de altura**. La iluminación será a base de:

- Hilo luminoso de Led de diversos colores, 2.44 W/m. y 36 led/m., aislamiento 0.6/1 kV, tensión 240 V, dedal final de protección, conexión invisible metro a metro.

- Lámparas con 2 Led por unidad dispuestos verticalmente uno sobre otro, de varios colores, rosca E-14, colocadas sobre portalámparas estancos IP54 CE, con boca de goma intercambiable y con una potencia de 0.25 W por lámpara. La potencia de los motivos de 2.50 m de diámetro es de 201 W cada unidad. La potencia de los motivos de 1.80 m de diámetro es de 134 W cada unidad. La instalación eléctrica empleará conductores de 750 V de sección 2.5 mm², tipo H07 RN-F según

UNE 21027, cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras pre-aisladas para las interconexiones en cada motivo tipo.

Los motivos luminosos se ubicarán de manera horizontal al suelo, repartidos de forma equidistante a largo de la calle, suspendidos sobre cable fiador de acero galvanizado, aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon (diseñados con una resistencia mecánica a tracción superior a 10 toneladas). El fiador permite soportar el esfuerzo de tracción con un coeficiente de seguridad no inferior a 3.5, por lo que estos elementos resistentes de sustentación cumplen los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT 09-7.2). Los motivos luminosos se alimentarán de las redes de distribución existentes en la ciudad, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario (IP 45 según UNE 20.324).

Los motivos luminosos deberán guardar una altura mínima de 5m. sobre el nivel del pavimento, alineándose de forma lo más perfecta posible.

Elemento Tipo A/10

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Motivos luminosos Tipo A/10, fabricados en aluminio, para definir la estructura de módulos de dimensiones **10.00 m y 2,50m. de altura**. La iluminación será a base de:

- Hilo luminoso de Led de diversos colores, 2.44 W/m. y 36 led/m., aislamiento 0.6/1 kV, tensión 240 V, dedal final de protección, conexión invisible metro a metro.

- Lámparas con 2 Led por unidad dispuestos verticalmente uno sobre otro, de varios colores, rosca E-14, colocadas sobre portalámparas estancos IP54 CE, con boca de goma intercambiable y con una potencia de 0.25 W por lámpara. La potencia de los motivos de 2.50 m de diámetro es de 201 W cada unidad. La potencia de los motivos de 1.80 m de diámetro es de 134 W cada unidad. La instalación eléctrica empleará conductores de 750 V de sección 2.5 mm², tipo H07 RN-F según UNE 21027, cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras pre-aisladas para las interconexiones en cada motivo tipo.

Los motivos luminosos se ubicarán de manera horizontal al suelo, repartidos de forma equidistante a largo de la calle, suspendidos sobre cable fiador de acero galvanizado, aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon (diseñados con una resistencia mecánica a tracción superior a 10 toneladas). El fiador permite soportar el esfuerzo de tracción con un coeficiente de seguridad no inferior a 3.5, por lo que estos elementos resistentes de sustentación cumplen los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT 09-7.2). Los motivos luminosos se alimentarán de las redes de distribución existentes en la ciudad, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario (IP 45 según UNE 20.324).

Los motivos luminosos deberán guardar una altura mínima de 5m. sobre el nivel del pavimento, alineándose de forma lo más perfecta posible.

Elemento Tipo A/9

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Motivos luminosos Tipo A/9, fabricados en aluminio, para definir la estructura de módulos de dimensiones **9.00 m y 2,50 de altura**. La iluminación será a base de:

- Hilo luminoso de Led de diversos colores, 2.44 W/m. y 36 led/m., aislamiento 0.6/1 kV, tensión 240 V, dedal final de protección, conexión invisible metro a metro.

- Lámparas con 2 Led por unidad dispuestos verticalmente uno sobre otro, de varios colores, rosca E-14, colocadas sobre portalámparas estancos IP54 CE, con boca de goma intercambiable y con una potencia de 0.25 W por lámpara. La potencia de los motivos de 2.50 m de diámetro es de 201 W cada unidad. La potencia de los motivos de 1.80 m de diámetro es de 134 W cada unidad. La instalación eléctrica empleará conductores de 750 V de sección 2.5 mm², tipo H07 RN-F según UNE 21027, cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras pre-aisladas para las interconexiones en cada motivo tipo.

Los motivos luminosos se ubicarán de manera horizontal al suelo, repartidos de forma equidistante a largo de la calle, suspendidos sobre cable fiador de acero galvanizado, aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon (diseñados con una resistencia mecánica a tracción superior a 10 toneladas). El fiador permite soportar el esfuerzo de tracción con un coeficiente de seguridad no inferior a 3.5, por lo que estos elementos resistentes de sustentación cumplen los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT 09-7.2). Los motivos luminosos se alimentarán de las redes de distribución existentes en la ciudad, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario (IP 45 según UNE 20.324).

Los motivos luminosos deberán guardar una altura mínima de 5m. sobre el nivel del pavimento, alineándose de forma lo más perfecta posible.

Elemento Tipo A/8

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Motivos luminosos Tipo A/8, fabricados en aluminio, para definir la estructura de módulos de dimensiones **8,00 m y 2m. de altura**. La iluminación será a base de:

- Hilo luminoso de Led de diversos colores, 2.44 W/m. y 36 led/m., aislamiento 0.6/1 kV, tensión 240 V, dedal final de protección, conexión invisible metro a metro.

- Lámparas con 2 Led por unidad dispuestos verticalmente uno sobre otro, de varios colores, rosca E-14, colocadas sobre portalámparas estancos IP54 CE, con boca de goma intercambiable y con una potencia de 0.25 W por lámpara. La potencia de los motivos de 2.50 m de diámetro es de 201 W cada unidad. La potencia de los motivos de 1.80 m de diámetro es de 134 W cada unidad. La instalación eléctrica empleará conductores de 750 V de sección 2.5 mm², tipo H07 RN-F según UNE 21027, cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras pre-aisladas para las interconexiones en cada motivo tipo.

Los motivos luminosos se ubicarán de manera horizontal al suelo, repartidos de forma equidistante a largo de la calle, suspendidos sobre cable fiador de acero galvanizado, aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon (diseñados con una resistencia mecánica a tracción superior a 10 toneladas). El fiador permite soportar el esfuerzo de tracción con un coeficiente de seguridad no

inferior a 3.5, por lo que estos elementos resistentes de sustentación cumplen los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT 09-7.2). Los motivos luminosos se alimentarán de las redes de distribución existentes en la ciudad, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario (IP 45 según UNE 20.324).

Los motivos luminosos deberán guardar una altura mínima de 5m. sobre el nivel del pavimento, alineándose de forma lo más perfecta posible.

Elemento Tipo A/7

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Motivos luminosos Tipo A/7, fabricados en aluminio, para definir la estructura de módulos de dimensiones **7,00 m y 2 de altura**. La iluminación será a base de:

- Hilo luminoso de Led de diversos colores, 2.44 W/m. y 36 led/m., aislamiento 0.6/1 kV, tensión 240 V, dedal final de protección, conexión invisible metro a metro.

- Lámparas con 2 Led por unidad dispuestos verticalmente uno sobre otro, de varios colores, rosca E-14, colocadas sobre portalámparas estancos IP54 CE, con boca de goma intercambiable y con una potencia de 0.25 W por lámpara. La potencia de los motivos de 2.50 m de diámetro es de 201 W cada unidad. La potencia de los motivos de 1.80 m de diámetro es de 134 W cada unidad. La instalación eléctrica empleará conductores de 750 V de sección 2.5 mm², tipo H07 RN-F según UNE 21027, cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras pre-aisladas para las interconexiones en cada motivo tipo.

Los motivos luminosos se ubicarán de manera horizontal al suelo, repartidos de forma equidistante a largo de la calle, suspendidos sobre cable fiador de acero galvanizado, aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon (diseñados con una resistencia mecánica a tracción superior a 10 toneladas). El fiador permite soportar el esfuerzo de tracción con un coeficiente de seguridad no inferior a 3.5, por lo que estos elementos resistentes de sustentación cumplen los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT 09-7.2). Los motivos luminosos se alimentarán de las redes de distribución existentes en la ciudad, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario (IP 45 según UNE 20.324).

Los motivos luminosos deberán guardar una altura mínima de 5m. sobre el nivel del pavimento, alineándose de forma lo más perfecta posible.

Elemento Tipo A/6

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Motivos luminosos Tipo A/6, fabricados en aluminio, para definir la estructura de módulos de dimensiones **6,00 m y 1,5 de altura**. La iluminación será a base de:

- Hilo luminoso de Led de diversos colores, 2.44 W/m. y 36 led/m., aislamiento 0.6/1 kV, tensión 240 V, dedal final de protección, conexión invisible metro a metro.

- Lámparas con 2 Led por unidad dispuestos verticalmente uno sobre otro, de varios colores, rosca E-14, colocadas sobre portalámparas estancos IP54 CE, con boca de goma intercambiable y con

una potencia de 0.25 W por lámpara. La potencia de los motivos de 2.50 m de diámetro es de 201 W cada unidad. La potencia de los motivos de 1.80 m de diámetro es de 134 W cada unidad. La instalación eléctrica empleará conductores de 750 V de sección 2.5 mm², tipo H07 RN-F según UNE 21027, cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras pre-aisladas para las interconexiones en cada motivo tipo.

Los motivos luminosos se ubicarán de manera horizontal al suelo, repartidos de forma equidistante a largo de la calle, suspendidos sobre cable fiador de acero galvanizado, aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon (diseñados con una resistencia mecánica a tracción superior a 10 toneladas). El fiador permite soportar el esfuerzo de tracción con un coeficiente de seguridad no inferior a 3.5, por lo que estos elementos resistentes de sustentación cumplen los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT 09-7.2). Los motivos luminosos se alimentarán de las redes de distribución existentes en la ciudad, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario (IP 45 según UNE 20.324).

Los motivos luminosos deberán guardar una altura mínima de 5m. sobre el nivel del pavimento, alineándose de forma lo más perfecta posible.

Elemento Tipo A/5

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Motivos luminosos Tipo A/5, fabricados en aluminio, para definir la estructura de módulos de dimensiones **5 m y 2 de altura**. La iluminación será a base de:

- Hilo luminoso de Led de diversos colores, 2.44 W/m. y 36 led/m., aislamiento 0.6/1 kV, tensión 240 V, dedal final de protección, conexión invisible metro a metro.

- Lámparas con 2 Led por unidad dispuestos verticalmente uno sobre otro, de varios colores, rosca E-14, colocadas sobre portalámparas estancos IP54 CE, con boca de goma intercambiable y con una potencia de 0.25 W por lámpara. La potencia de los motivos de 2.50 m de diámetro es de 201 W cada unidad. La potencia de los motivos de 1.80 m de diámetro es de 134 W cada unidad. La instalación eléctrica empleará conductores de 750 V de sección 2.5 mm², tipo H07 RN-F según UNE 21027, cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras pre-aisladas para las interconexiones en cada motivo tipo.

Los motivos luminosos se ubicarán de manera horizontal al suelo, repartidos de forma equidistante a largo de la calle, suspendidos sobre cable fiador de acero galvanizado, aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon (diseñados con una resistencia mecánica a tracción superior a 10 toneladas). El fiador permite soportar el esfuerzo de tracción con un coeficiente de seguridad no inferior a 3.5, por lo que estos elementos resistentes de sustentación cumplen los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT 09-7.2). Los motivos luminosos se alimentarán de las redes de distribución existentes en la ciudad, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario (IP 45 según UNE 20.324).

Los motivos luminosos deberán guardar una altura mínima de 5m. sobre el nivel del pavimento, alineándose de forma lo más perfecta posible.

Elemento Tipo P/4

Equipo de Alumbrado por proyección.

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Equipo Iluminación ambiente a base de proyector con carcasa por inyección de aluminio reflector de aluminio anodizado y cierre refractor de vidrio templado con equipo y lámpara de 400W de halogenuros metálicos, distribución asimétrica instalado sobre cable fiador o estructura metálica aislada portante de dimensiones adecuadas a las restricciones reglamentarias y a la zona a iluminar.

La instalación eléctrica empleará conductores de 750 V de sección 2.5 mm², tipo H07 RN-F según UNE 21027, cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras pre-aisladas para las interconexiones en cada motivo tipo.

Las luminarias se ubicarán de manera horizontal al suelo, repartidos de forma conveniente a la zona a iluminar, suspendidos sobre cable fiador de acero o mediante soportes incluidos estos todo ello galvanizado, aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon (diseñados con una resistencia mecánica a tracción superior a 10 toneladas). El fiador permite soportar el esfuerzo de tracción con un coeficiente de seguridad no inferior a 3.5, por lo que estos elementos resistentes de sustentación cumplen los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT 09-7.2). Los motivos luminosos se alimentarán de las redes de distribución existentes en la ciudad, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario (IP 45 según UNE 20.324).

Los motivos luminosos deberán guardar una altura mínima de 5m. sobre el nivel del pavimento, alineándose de forma lo más perfecta posible.

Elemento tipo G30/LED

Equipo de Alumbrado tipo Guirnalda Blanca.

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Equipo Iluminación ambiente a base guirnalda prefabricadas blancas de 30m. de longitud con 25 elementos de alumbrado tipo led de bajo consumo en casquillos normalizados, Edison o bayoneta todo ello instalado sobre cable fiador o estructura metálica aislada portante de dimensiones adecuadas a las restricciones reglamentarias y a la zona a iluminar.

La instalación eléctrica empleará conductores de 750 V de sección 2.5 mm², tipo H07 RN-F según UNE 21027, cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras preaisladas para las interconexiones en cada motivo tipo.

Los motivos luminosos se ubicarán de manera horizontal al suelo, repartidos de forma conveniente a la zona a iluminar, suspendidos sobre cable fiador de acero o mediante soportes incluidos estos todo ello galvanizado, aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon (diseñados con una resistencia mecánica a tracción superior a 10 toneladas). El fiador permite soportar el esfuerzo de tracción con un coeficiente de seguridad no inferior a 3.5, por lo que estos elementos resistentes de sustentación cumplen los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT 09-7.2). Los motivos luminosos se alimentarán de las redes de distribución existentes en la ciudad, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario (IP 45 según UNE 20.324). Los motivos luminosos deberán guardar una altura mínima de 5m. sobre el nivel del pavimento, alineándose de forma lo más perfecta posible.

Elemento tipo GS/30

Equipo de Alumbrado ornamental tipo Guirnalda Blanca (suministrada).

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Equipo Iluminación ambiente a base guirnalda prefabricadas blancas de 30m. de longitud con 25 elementos de alumbrado tipo led de bajo consumo instalado sobre cable fiador o estructura metálica aislada portante de dimensiones adecuadas a las restricciones reglamentarias y a la zona a iluminar.

La instalación eléctrica empleará conductores de 750 V de sección 2.5 mm², tipo H07 RN-F según UNE 21027, cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras preaisladas para las interconexiones en cada motivo tipo.

Los motivos luminosos se ubicarán de manera horizontal al suelo, repartidos de forma conveniente a la zona a iluminar, suspendidos sobre cable fiador de acero o mediante soportes incluidos estos todo ello galvanizado, aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon (diseñados con una resistencia mecánica a tracción superior a 10 toneladas). El fiador permite soportar el esfuerzo de tracción con un coeficiente de seguridad no inferior a 3.5, por lo que estos elementos resistentes de sustentación cumplen los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT 09-7.2). Los motivos luminosos se alimentarán de las redes de distribución existentes en la ciudad, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario (IP 45 según UNE 20.324). Los motivos luminosos deberán guardar una altura mínima de 5m. sobre el nivel del pavimento, alineándose de forma lo más perfecta posible.

Elemento tipo CO/1

Equipo de Alumbrado tipo guirnalda blancas o color.

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Equipo Iluminación ambiente a base 1 motivos lateral prefabricados a colocar mediante elementos de anclaje y de dimensiones normalizados por el ayuntamiento en los soportes (báculos o columnas) de alumbrado público, la tecnología será led de bajo consumo en casquillos normalizados, todo ello instalado sobre soportes normalizados para banderolas publicitarias con estructura metálica aislada y portante de dimensiones adecuadas a las restricciones reglamentarias y a la zona a iluminar.

La instalación eléctrica empleará conductores de 750 V de sección 2.5 mm², tipo H07 RN-F según UNE 21027, cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras preaisladas para las interconexiones en cada motivo tipo.

El motivo luminoso se ubicará de manera horizontal al suelo, orientado de forma conveniente a la zona a iluminar, suspendido sobre barra libre de giro al viento con cable fiador de acero o mediante soporte incluido este, todo ello galvanizado, aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon (diseñados con una resistencia mecánica a tracción superior a 10 toneladas). El fiador permite

soportar el esfuerzo de tracción con un coeficiente de seguridad no inferior a 3.5, por lo que estos elementos resistentes de sustentación cumplen los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT 09-7.2). El motivo luminoso se alimentará de la red de alumbrado existente desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el punto de conexión y protección del alumbrado (IP 45 según UNE 20.324). El consumo máximo no superará los 50vatios. El motivo luminoso deberán guardar una altura mínima de 5m. sobre el nivel del pavimento, alineándose de forma lo más perfecta posible.

Elemento tipo CO/2

Equipo de Alumbrado tipo guirnalda blancas o color.

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Equipo Iluminación ambiente a base 2 motivos a 180º prefabricados a colocar mediante elementos de anclaje y de dimensiones normalizados por el ayuntamiento en los soportes (báculos o columnas) de alumbrado público, la tecnología será led de bajo consumo en casquillos normalizados, todo ello instalado sobre soportes normalizados para banderolas publicitarias con estructura metálica aislada y portante de dimensiones adecuadas a las restricciones reglamentarias y a la zona a iluminar.

La instalación eléctrica empleará conductores de 750 V de sección 2.5 mm², tipo H07 RN-F según UNE 21027, cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras preaisladas para las interconexiones en cada motivo tipo.

Los dos motivos luminosos se ubicarán de manera horizontal al suelo, orientados de forma conveniente a la zona a iluminar, suspendidos sobre barra libre de giro al viento con cable fiador de acero o mediante soportes incluidos estos, todo ello galvanizado, aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon (diseñados con una resistencia mecánica a tracción superior a 10 toneladas). El fiador permite soportar el esfuerzo de tracción con un coeficiente de seguridad no inferior a 3.5, por lo que estos elementos resistentes de sustentación cumplen los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT 09-7.2). Los motivos luminosos se alimentarán de la red de alumbrado existente desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el punto de conexión y protección del alumbrado (IP 45 según UNE 20.324). El consumo máximo no superará los 50vatios por motivo. Los motivos luminosos deberán guardar una altura mínima de 5m. sobre el nivel del pavimento, alineándose de forma lo más perfecta posible.

Elemento tipo PAL/EM10

Equipo de Alumbrado para palmeras de mas de 10m., de altura y tipo Cordon Luminoso y Guirnalda Blancas.

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Equipo Iluminación ambiente a base:

- Un cordón luminoso prefabricado blanco de 60m. de longitud con un mínimo de 50 elementos de alumbrado tipo led por metro, de bajo consumo con casquillos normalizados bayoneta estanca todo ello instalado mediante arrollamiento en espiral sobre el tronco de la palmera desde una altura de

3m. hasta la copa con los elementos fijadores adecuados para asegurar su estabilidad sin afectar en modo alguno a la palmera ni en su montaje ni en su uso, y con los medios auxiliares necesarios y adecuados a las restricciones reglamentarias y a la zona a iluminar.

- Instalación, en función de la copa de la palmera a ornamentar, de un mínimo de 25 y un máximo de 50 guirnaldas blancas, uniformemente distribuidas y de la longitud adecuada para las palmas de la palmera con especial cuidado durante el montaje a los elementos de sujeción y anclaje que sean necesarios para que la guirnalda siga fielmente la forma de la palma elegida, y al uso de elementos elevadores adecuados y su uso, durante las operaciones de montaje y desmontaje. Se pondrá especial cuidado en la elección de las guirnaldas para que se garantice que no transmitan temperaturas que puedan dañar las palmas a ornamentar.

La instalación eléctrica empleará conductores de 750 V de sección 2.5 mm², tipo H07 RN-F según UNE 21027, cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras preaisladas para las interconexiones en cada motivo tipo.

La alimentación de los motivos luminosos se realizara de forma conveniente a la zona a iluminar, suspendidos sobre cable fijador de acero o mediante soportes incluidos estos todo ello galvanizado, aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon (diseñados con una resistencia mecánica a tracción superior a 10 toneladas). El fijador permite soportar el esfuerzo de tracción con un coeficiente de seguridad no inferior a 3.5, por lo que estos elementos resistentes de sustentación cumplen los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT 09-7.2). Los motivos luminosos se alimentarán de las redes de distribución existentes en la ciudad, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario (IP 45 según UNE 20.324).

Elemento tipo CTL/20

Cartel Luminoso **"FOGUERES 2018"** en fachada del Ayuntamiento.

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Cartel o composición de escudo de Alicante y letras individuales con la leyenda "Fogueres 2018" para la fachada del Ayuntamiento colocado. (Ver Figura orientativa en la páginas de este documento.)

Estructura fabricada en perfil metálico laminado de 40x40x4 y 60x60x4 para dar forma al contorno exterior y redondos tetracero de 8 mm, para delimitar el entramado de la superficie. Se utilizarán cerrojos verticales y horizontales, cableado eléctrico e iluminación.

Lámparas led de color para el escudo de Alicante y blanco, o blanco/azul Alicante, para las letras de la leyenda. Potencia Total máxima 5 kW.

La instalación eléctrica empleará para las interconexiones conductores H07RN-F, según UNE 21.027, sección 2.5 2.5 mm².y 0.6/1 kV para secciones 6 mm², cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras pre-aisladas.

Se alimentarán de las red de distribución existente en la fachada, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario a instalar (IP 45 según UNE 20.324).

Elemento tipo CTL/8

Cartel Luminoso **“Felices fiestas o BONES Festes”** en fachada de mercados municipales.

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Cartel o composición luminosa de escudo de Alicante y leyenda **“Felices Fiestas”** para las fachadas de los mercados municipales de 8m de longitud y 1,5m de altura.

Estructura fabricada en perfil metálico laminado de 40x40x4 y 60x60x4 para dar forma al contorno exterior y redondos tetracero de 8 mm, para delimitar el entramado de la superficie. Se utilizarán cerrojos verticales y horizontales, cableado eléctrico e iluminación.

Lámparas led de color para el escudo de Alicante y blanco, o blanco/azul Alicante, para las letras de la leyenda.

Potencia Total máxima de conjunto 1 kW.

La instalación eléctrica empleará para las interconexiones conductores H07RN-F, según UNE 21.027, sección 2.5 2.5 mm² y 0.6/1 kV para secciones 6 mm², cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras pre-aisladas.

Se alimentarán de las red de distribución existente en la fachada, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario a instalar (IP 45 según UNE 20.324).

Elemento tipo AO/15

Árbol de Navidad.

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Árbol de 15m. altura dividido en 5 plantas y un diámetro de base de 6m.

Estructura fabricada en perfil metálico laminado de 40x40x4 y 60x60x4 para dar forma al contorno cónico exterior y redondos tetracero de 8 mm, formando círculos concéntricos cada 20 cm. de altura, para delimitar el entramado de la superficie cónica. Se utilizarán cerrojos verticales y horizontales para ensamblar las plantas que constituyan el árbol, con un peso de aproximadamente 5.000 Kg., de los cuales 2.500 serán estructurales y 2.500 de contrapesos (5 Uds. de 0,25 m³ con 500 kg.

Cada uno) y 500 de cableado eléctrico e iluminación.

El árbol se ilumina con Lámparas con 2 Led por ud. dispuestos verticalmente uno sobre otro, de colores blanco, verde, azul y rojo, rosca E-14, colocadas sobre portalámparas estancos IP54, con boca de goma intercambiable, potencia 0.25 W por lámpara. Número total de lámparas de led 44.073. Potencia Total del árbol 11.018,25 W. La instalación eléctrica empleará para las interconexiones del propio árbol conductores H07RN-F, según UNE 21.027, sección 2.5 2.5 mm² y 0.6/1 KV para secciones 6 mm², cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras preaisladas.

Los árboles se alimentarán de las redes de distribución existentes en la ciudad, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario (IP 45 según UNE 20.324).

Elemento tipo OAE/8

Ornamentación de Árbol existente de 8 m. para Navidad.

Descripción:

Fabricación, montaje, conservación y desmontaje de:

Alumbrado ornamental de árbol existente de 8m.

El árbol se ilumina con Lámparas con 2 Led por ud. dispuestos verticalmente uno sobre otro, de colores blanco, verde, azul y rojo, rosca E-14, colocadas sobre portalámparas estancos IP54, con boca de goma intercambiable, potencia 0.25 W por lámpara. Número total de lámparas de led 10.048. Potencia Total máxima del árbol 4.513,5 W. La instalación eléctrica empleará para las interconexiones del propio árbol conductores H07RN-F, según UNE 21.027, sección 2.5 2.5 mm² y 0.6/1 KV para secciones 6 mm², cajas estancas, bornas sigma, regletas y punteras preaisladas.

Los árboles se alimentarán de las redes de distribución existentes en la ciudad, desde las cuales se derivará con conductores aislados de tensión nominal 0.6/1kV hasta el Cuadro General de Mando y Protección del alumbrado extraordinario (IP 45 según UNE 20.324).

Alicante a 24 de julio de 2017
El Ingeniero Industrial Municipal.
Servicio de Fiestas y
Ocupación de Vía Pública
Fdo. Vicente Terol Valls



ANEXO III.

FICHAS TÉCNICAS Y PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A los efectos previstos en el proceso de licitación y previamente a la ejecución por parte del/de los licitador/es y adjudicatario/s se presentarán los documentos siguientes.

Plan de Actuación que indique, como mínimo el número de motivos luminosos a instalar en cada vial, plaza, fachada, etc. Documentación gráfica o esquema acotado de los mismos. plazos de montaje y desmontaje previsto y características de las acometidas y líneas de alimentación eléctricas y de las instalaciones de enlace y puntos de suministro.

Ficha técnica de cada uno de los elementos ornamentales a instalar, al objeto de atender a la normalización interna de las empresas, se elude indicar aquí el formato en que deben ser presentadas, pero para poder ser valoradas deberán, como mínimo, contener los siguientes datos:

-Dimensiones: Anchura y altura.

-Elementos luminosos Ornamentales : Número de elementos del motivo y potencia unitaria (Para cada tipo de elemento). Potencia total instalada del motivo luminoso (debe incluirse en su caso las potencias de los equipos auxiliares).

-Peso. Condiciones especiales de anclaje o suspensión.

Las fichas técnicas y el plan de actuación deberán ser suscritos por el gerente de las mercantiles.

Para la fase de licitación no podrán valorarse los aspectos cuyos datos no se aporten.

En la fase de ejecución tanto las Fichas Técnicas como el Plan de Actuación deberán ser aprobados, previas las comprobaciones oportunas, por la dirección del contrato que el ayuntamiento designe, tras lo cual podrá iniciarse la instalación.

Alicante a 24 de julio de 2.017
El Ingeniero Industrial Municipal
Fdo. Vicente Terol Valls



ANEXO IV

CERTIFICADO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

A Continuación se acompaña modelo de Certificado, a aportar por el licitador a la firma del acta de inicio del servicio.

Alicante a 24 de julio de 2017
El Ingeniero Industrial Municipal
do. Vicente Terol Valls
Servicio de Fiestas y
Regulación de Vía Pública
ALICANTE



Prevención y Seguridad en el Trabajo:

Será de exclusiva competencia y riesgo del adjudicatario todo lo referente a accidentes de trabajo, normas de seguridad en el mismo, de previsión y seguridad social, y de cuantas disposiciones sean de aplicación a los trabajos objeto de este contrato.

Asimismo, vendrá obligado a entregar al Ayuntamiento cuanta documentación sea necesaria para justificar las anteriores exigencias, incluyendo acreditación de los certificados exigidos.

Junto con el acta de inicio del servicio, el representante de la empresa contratista deberá facilitar al responsable del contrato un certificado, según modelo adjunto, con el objeto de mantener la coordinación de actividades empresariales legalmente establecida en la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, y asegurar que se cumple con la citada normativa.

CERTIFICADO

D/D^a. con DNI nº..... y teléfono de contacto, en representación de la empresa adjudicataria del contrato de..... y con el objeto de mantener la coordinación de Actividades Empresariales legalmente establecida en la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, y asegurar que los trabajadores de nuestra empresa que desempeñen sus funciones para el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, disponen de un adecuado nivel de protección de la salud frente a los riesgos laborales de las condiciones de trabajo, CERTIFICO:

- a) Que se ha realizado la Evaluación de Riesgos y Planificación de la actividad preventiva, de las actividades desarrolladas en sus puestos de trabajo, entregándose copia de dichos informes al Ayuntamiento.
- b) Que los trabajadores han sido informados sobre los riesgos y medidas preventivas a aplicar en el desempeño de las tareas propias de su puesto.
- c) Que los trabajadores cuentan con la formación necesaria para el desarrollo de su trabajo en condiciones de seguridad y de acuerdo con su evaluación de riesgos.
- d) Que los trabajadores disponen de los equipos de protección individuales que establece la evaluación de riesgos de su puesto, siendo conocedores de su correcto uso.
- e) Que se lleva a cabo la vigilancia de la salud establecida legalmente, siendo todos los trabajadores aptos para el desempeño de su puesto.

55


Excmo. Ayuntamiento de Alicante - Concejalía de Fiestas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2017 Y REYES, CARNAVAL Y HOGUERAS 2018.

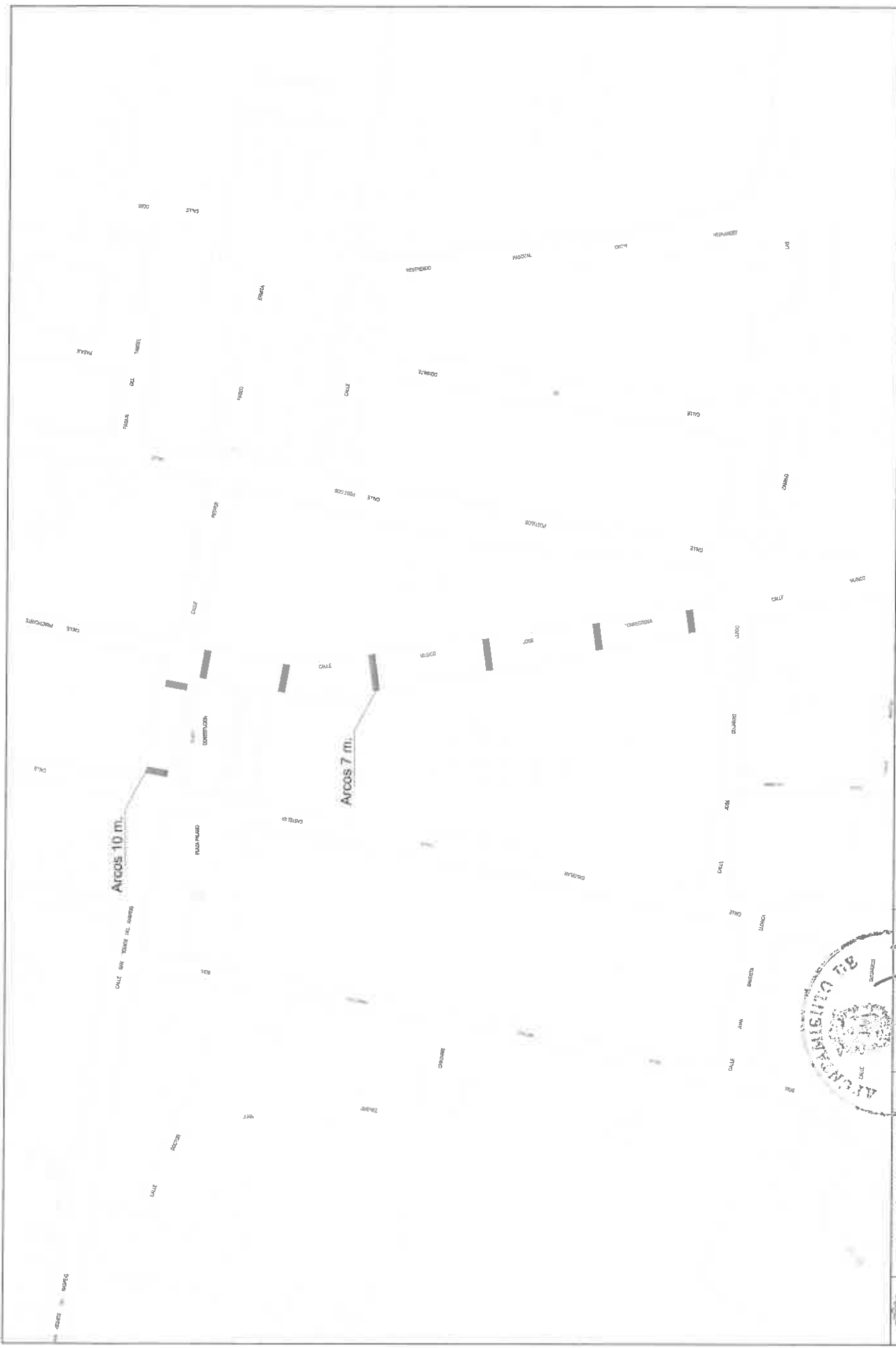
ANEXO V

PLANOS



 AYUNTAMIENTO DE ALICANTE SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACION DE VAS PUBLICAS ORGANIZADOR DEL SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACION DE VAS PUBLICAS	INGENIERIA DE ENCAPES Servicio de Fiestas y Ocupación de Vas Publicas INGENIERO: TEROL VALLS	CEMENTANTE DELFIN MIRA ANTILLAQUE	ESCALA: 1:4.000	PROYECTO: ALUMBRADO NAVIDAD 2.017/2.018	VERSIONAL: 1.0 FECHA: Julio 2.017	PLANO N°: 2 EXPEDIENTE N°:
	CENTRO		ALUMBRADO NAVIDAD 2.017/2.018		PLANO N°: 2 EXPEDIENTE N°:	





	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE RESOLUCIÓN DE ESTADÍSTICA Y OCUPACIÓN DE SUELO (MATERIA DE SUELOS, SENSIBILIDAD Y ZONIFICACIÓN)	VICENTE TEROL VALL VICENTE TEROL VALL	111.000	ALUMBRADO NAVIDAD 2.017/2.018	VILLAFRANQUEZA 5 EXPEDIENTE
---	--	--	---------	----------------------------------	-----------------------------------

